



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**

**DEPARTAMENTO DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CON MENCIÓN EN RIESGOS  
OPERATIVOS Y FINANCIEROS**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CON MENCIÓN EN RIESGOS  
OPERATIVOS Y FINANCIEROS**

**TEMA**

**PREVENCIÓN DE RIESGO EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL**

**AUTORA:**

**ING. JESÚS DEL ROCÍO HOLGUÍN MACÍAS**

**TUTOR:**

**PHD. JOSÉ ERNESTO PAZMIÑO ENRÍQUEZ, MBA.**

**GUAYAQUIL-ECUADOR**

**2023**



<b>REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
<b>FICHA DE REGISTRO DE TESIS</b>	
<b>TÍTULO: PREVENCIÓN DE RIESGO EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL</b>	
<b>AUTORA:</b> Ing. Jesús del Rocío Holguín Macías	<b>TUTOR:</b> PHD. José Ernesto Pazmiño Enríquez, MBA.
<b>INSTITUCIÓN:</b> Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	<b>Grado obtenido:</b> Maestría en Contabilidad y Auditoría con mención en Riesgos Operativos y Financieros
<b>MAESTRÍA:</b> Contabilidad y Auditoría con Mención en Riesgos Operativos y Financieros	<b>COHORTE:</b> III
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 2023	<b>N. DE PAGS:</b> 91
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b> Educación Comercial y Administración	
<b>PALABRAS CLAVE:</b> Prevención de Riesgos, Lavado de Activos, Sector de la Construcción, Informes.	
<b>RESUMEN:</b> La construcción es uno de los principales sectores económicos en el Ecuador y debido a las grandes sumas de dinero que maneja esta industria, la vuelve vulnerable o de fácil acceso al lavado de activos, por esta razón, se ha propuesto el trabajo de titulación sobre la Prevención de Riesgo en las empresas constructoras de la ciudad de Guayaquil, considerando que se han presentado problemas con entidades de esta rama, las cuales no han acatado lo que señala la normativa respectiva. Se implementa un tipo de investigaciones cualitativas basando en un enfoque inductivo, donde se utilizó encuestas como técnica de recolección de datos para evaluar el nivel de aplicación de un sistema de prevención de riesgos de lavado de activos, aplicando dos tipos de investigación: descriptiva y documental. Los resultados encontrados establecen que la aplicación del sistema de prevención de lavado de activos resulta difícil para la mayoría de los empresarios debido a su falta de conocimiento sobre la normativa vigente, de igual manera, las capacitaciones proporcionadas por las entidades de control son insuficientes. Aunque las empresas constructoras implementan el sistema para cumplir con las regulaciones, no realizan los procedimientos necesarios con debida diligencia respecto a la recopilación, clasificación, análisis e informe de sus contrapartes. Finalmente, se debe mencionar que este trabajo de investigación ayudó a conocer la situación real de las empresas constructoras, en donde a la mayoría de los empresarios se les dificulta implementar un Sistema de Prevención de Riesgos de Lavado de Activos, permitiendo detectar la importancia de contar con un manual de procedimientos y formularios que les permita manejar un levantamiento de información adecuado.	
<b>N. DE REGISTRO</b> (en base de datos):	<b>N. DE CLASIFICACIÓN:</b>
<b>DIRECCIÓN URL</b> (tesis en la web):	
<b>ADJUNTO PDF:</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>CONTACTO CON AUTOR:</b> Ing. Jesús del Rocío Holguín Macías	<b>Teléfono:</b> 0992258250 <b>E-mail:</b> jholguinma@ulvr.edu.ec
<b>CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:</b>	PhD. Eva Guerrero López <b>Teléfono:</b> (04) 2596500 Ext. 170 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:eguerrero@ulvr.edu.ec">eguerrero@ulvr.edu.ec</a> <b>Directora del Departamento de Posgrado</b> MGs. Verónica Violeta Rodríguez Basantes <b>Teléfono:</b> (04) 2596500 Ext.170 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:vrodriguez@ulvr.edu.ec">vrodriguez@ulvr.edu.ec</a> <b>Coordinadora de Maestría</b>
<b>Quito:</b> Av. Whymper E7-37 y Alpallana, edificio Delfos, teléfonos (593-2) 2505660/ 1; y en la Av. 9 de octubre 624 y Carrión, Edificio Prometeo, teléfonos 2569898/ 9. Fax: (593 2) 2509054.	

## **DEDICATORIA**

Les dedico este trabajo de investigación a mi esposo Omar Villa a mis hijos Joseph y David quienes han sido mi roca y mi motivación inquebrantable en cada paso de mi camino; cada logro obtenido es gracias a vuestro amor, apoyo y sacrificio constante.

Ellos constantemente están sacrificando parte de mi tiempo, de mis atenciones que les corresponde, para dejarme cumplir mis metas, mis anhelos, mis sueños de prepararme cada día para ayudar a otros que también lo necesitan.

Para ustedes será siempre mi reconocimiento, dedicación y esfuerzo constante.

**Jesús del Rocío Holguín Macías**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios constantemente porque ha puesto en mí, una fe inquebrantable, el me da fuerza y me ayuda cada día a seguir adelante, a mi familia por su constante apoyo, comprensión y paciencia durante este período de trabajo intenso, su amor y respaldo incondicional han sido mi mayor motivación y fuente de fortaleza. Este logro también es de ustedes esposo Omar y nuestros hijos Joseph Omar y David Miguel.

Agradezco de manera especial a Rocío Ortiz un ángel que Dios puso en mi camino, con quien compartimos aula, amistad, conocimiento y trabajo durante este masterado, así también agradezco en gran manera a todos mis docentes, al igual que a mis compañeros, de todos aprendí y me llevo muchos recuerdos de ellos.

Hago extensiva mis eternos agradecimientos a Máster Ángel Morán Ochoa quien con su dedicación y paciencia estuvo siempre pendiente en mi proceso de vinculación con la Universidad, a Master Violeta por su gran amor y apoyo constante en este proceso y de manera especial a mi tutor Master Ernesto Pazmiño por su tiempo dedicado a la guía de este proyecto.

Mis agradecimientos eternos a todos quienes forman parte de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil por acogerme en esta prestigiosa Institución educativa.

**Jesús del Rocío Holguín Macías**

**INFORME DEL PROGRAMA ANTIPLAGIO**  
**TEMA: PREVENCIÓN DE RIESGO EN LAS EMPRESAS**  
**CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**  
**POR: ING. JESÚS DEL ROCÍO HOLGUÍN MACÍAS**

PREVENCIÓN DE RIESGO EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS  
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

<b>11</b>	<p style="color: red; margin: 0;"><b>Roberto Durrieu. "Rethinking Money Laundering &amp; Financing of Terrorism in International Law", Brill, 2013</b></p> <p style="font-size: small; margin: 0;">Publicación</p>	<b>1%</b>
	<p style="color: magenta; margin: 0;"><b>Submitted to Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset</b></p> <p style="font-size: small; margin: 0;">Trabajo del estudiante</p>	<b>1%</b>
	<p style="color: purple; margin: 0;"><b>Submitted to Universidad Señor de Sipan</b></p> <p style="font-size: small; margin: 0;">Trabajo del estudiante</p>	<b>1%</b>
<b>11</b>	<p style="color: teal; margin: 0;"><b>Submitted to BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA BIBLIOTECA</b></p> <p style="font-size: small; margin: 0;">Trabajo del estudiante</p>	<b>1%</b>
<b>11</b>	<p style="color: green; margin: 0;"><b>Submitted to Universidad Tecnológica Indoamerica</b></p> <p style="font-size: small; margin: 0;">Trabajo del estudiante</p>	<b>1%</b>
<b>11</b>	<p style="color: gold; margin: 0;"><b>Submitted to Universidad Abierta para Adultos</b></p> <p style="font-size: small; margin: 0;">Trabajo del estudiante</p>	<b>1%</b>



**Firma:** \_\_\_\_\_

**PHD. JOSÉ ERNESTO PAZMIÑO ENRÍQUEZ, MBA**

**C.I. 0911930857**

## **CERTIFICADO DE AUTORIA Y CESION DE DERECHO**

Guayaquil, 08 de noviembre del 2023

Yo, Jesús del Rocío Holguín Macías declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo me corresponde totalmente y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo mis derechos de autor a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establecido por las normativas institucionales vigentes.



**Firma:** \_\_\_\_\_

**ING. JESÚS DEL ROCÍO HOLGUÍN MACÍAS**

**C.I. 0917733867**

## **CERTIFICADO DE TUTOR DE TESIS**

Guayaquil, 08 de noviembre del 2023

Certifico que el trabajo titulado PREVENCIÓN DE RIESGO EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ha sido elaborado por la ING. JESÚS DEL ROCÍO HOLGUÍN MACÍAS bajo mi tutoría, y que el mismo reúne los requisitos para ser defendido ante el tribunal examinador que se designe al efecto.



**Firma:** \_\_\_\_\_

**PHD. JOSÉ ERNESTO PAZMIÑO ENRÍQUEZ, MBA**

**C.I. 0911930857**

## RESUMEN EJECUTIVO

La construcción es uno de los principales sectores económicos en el Ecuador y debido a las grandes sumas de dinero que maneja esta industria, la vuelve vulnerable o de fácil acceso al lavado de activos, por esta razón, se ha propuesto el trabajo de titulación sobre la Prevención de Riesgo en las empresas constructoras de la ciudad de Guayaquil, considerando que se han presentado problemas con entidades de esta rama, las cuales no han acatado lo que señala la normativa respectiva. Se implementa un tipo de investigaciones cualitativas basando en un enfoque inductivo, donde se utilizó encuestas como técnica de recolección de datos para evaluar el nivel de aplicación de un sistema de prevención de riesgos de lavado de activos, aplicando dos tipos de investigación: descriptiva y documental. Los resultados encontrados establecen que la aplicación del sistema de prevención de lavado de activos resulta difícil para la mayoría de los empresarios debido a su falta de conocimiento sobre la normativa vigente, de igual manera, las capacitaciones proporcionadas por las entidades de control son insuficientes. Aunque las empresas constructoras implementan el sistema para cumplir con las regulaciones, no realizan los procedimientos necesarios con debida diligencia respecto a la recopilación, clasificación, análisis e informe de sus contrapartes. Finalmente, se debe mencionar que este trabajo de investigación ayudó a conocer la situación real de las empresas constructoras, en donde a la mayoría de los empresarios se les dificultó implementar un Sistema de Prevención de Riesgos de Lavado de Activos, permitiendo detectar la importancia de contar con un manual de procedimientos y formularios que les permita manejar un levantamiento de información adecuado.

**Palabras clave:** Prevención de Riesgos, Lavado de Activos, Sector de la Construcción, Informes.

## **ABSTRACT**

Construction is one of the main economic sectors in Ecuador and due to the large sums of money handled by this industry, makes it vulnerable or easily accessible to money laundering, for this reason, the proposed degree work on risk prevention in construction companies in the city of Guayaquil, considering that there have been problems with entities in this branch, which have not complied with the respective regulations. A qualitative type of research is implemented based on an inductive approach, where surveys were used as a data collection technique to assess the level of implementation of a risk prevention system for money laundering, applying two types of research: descriptive and documentary. The results found establish that the application of the money laundering prevention system is difficult for most of the businessmen due to their lack of knowledge about the regulations in force; likewise, the training provided by the control entities is insufficient. Although construction companies implement the system to comply with regulations, they do not perform the necessary procedures with due diligence regarding the collection, classification, analysis and reporting of their counterparties. Finally, it should be mentioned that this research work helped to know the real situation of the construction companies, where most of the businessmen find it difficult to implement a Money Laundering Risk Prevention System, allowing to detect the importance of having a procedures manual and forms that allow them to manage an adequate information gathering.

**Keywords:** Risk Prevention, Money Laundering, Construction Sector, Reports.

## ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO 1: MARCO GENERAL DE INVESTIGACIÓN .....	1
1.1. Título 1 .....	
1.2. Planteamiento del problema .....	1
1.3. Formulación del problema .....	3
1.4. Sistematización del Problema .....	3
1.5. Delimitación del problema de investigación .....	4
1.6. Línea de Investigación .....	4
1.6.1. Sub-líneas de investigación .....	4
1.7. Objetivo general .....	5
1.8. Objetivos específicos.....	5
1.9. Justificación de la investigación.....	5
1.10. Idea a defender .....	6
1.11. Variables.....	7
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO .....	8
2.1. Antecedentes de investigación .....	8
2.2. Marco Teórico .....	10
2.2.1. Lavado de activos .....	10
2.2.2. Gestión financiera .....	31
2.3. Marco Conceptual .....	35
2.3.1. Organismos de control .....	35
2.3.2. Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) .....	35
2.3.3. Transmisión onerosa .....	35
2.3.4. Auditoría Interna .....	36
2.3.5. Debida diligencia.....	37
2.3.6. Riesgo operacional .....	38

2.4.	Marco Legal o Normativo .....	38
2.4.1.	Constitución de la República del Ecuador .....	38
2.4.2.	Ley orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos .....	39
2.4.3.	Ley de Compañías .....	41
2.4.4.	Código Orgánico Integral Penal - COIP .....	41
2.4.5.	Decreto No. 1331 – Reglamento general a la ley orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos. .....	42
2.4.6.	Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2023-0002.....	42
CAPITULO 3: METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE RESULTADOS .....		44
3.1.	Enfoque de la investigación .....	44
3.1.1.	Enfoque cualitativo .....	44
3.1.2.	Enfoque cuantitativo .....	44
3.2.	Tipo de Investigación .....	44
3.2.1.	Investigación descriptiva.....	44
3.3.	Método de investigación .....	45
3.3.1.	Métodos de investigación teóricos .....	45
3.4.	Técnicas utilizadas .....	45
3.4.1.	Técnica de la encuesta.....	45
3.4.2.	Técnica de observación directa .....	45
3.5.	Población total.....	46
3.6.	Muestra.....	47
3.7.	Análisis e interpretación de resultados.....	47
3.7.1.	Técnica de encuesta.....	47
3.7.2.	Técnica de observación directa .....	58
CAPÍTULO 4: INFORME TÉCNICO.....		65

4.1.	Titulo .....	65
4.2.	Objetivos .....	65
4.3.	Justificación.....	65
4.4.	Exposición de los hechos .....	66
4.5.	Análisis de lo actuado .....	66
4.6.	Resultados obtenidos.....	66
4.6.1.	Plan de prevención .....	68
4.6.2.	Matriz de riesgo.....	70
4.7.	Conclusiones del Informe técnico .....	71
4.8.	Recomendaciones del Informe técnico.....	72
	CONCLUSIONES .....	73
	RECOMENDACIONES .....	74
	BIBLIOGRAFÍA .....	75

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Evolución de los sectores que más aportan al producto interno bruto .....	34
Figura 2. Resultado encuesta pregunta 1.....	48
Figura 3. Resultados encuesta pregunta 2 .....	49
Figura 4. Resultados encuesta pregunta 3 .....	50
Figura 5. Resultados encuesta pregunta 4.....	51
Figura 6. Resultados encuesta pregunta 5 .....	52
Figura 7. Resultados encuesta pregunta 6 .....	53
Figura 8. Resultados encuesta pregunta 7 .....	54
Figura 9. Resultados encuesta pregunta 8 .....	55
Figura 10. Resultados encuesta pregunta 9 .....	56
Figura 11. Resultados encuesta pregunta 10 .....	57
Figura 12. Matriz de riesgo .....	70
Figura 13. Nivel de riesgo.....	70
Figura 14. Aplicación de la matriz de riesgo .....	71

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Delimitación del Problema de Investigación .....	4
Tabla 2 Empresas del sector económico, según participación nacional .....	46
Tabla 3 Empresas constructoras ubicadas en el Centro de la ciudad de Guayaquil ..	47
Tabla 4 Resultados de la técnica de observación directa .....	58
Tabla 5 Dificultades identificadas.....	67
Tabla 6 Esquema de procesos para la Prevención de Riesgos de Lavado de Activos .....	68

# **CAPÍTULO 1: MARCO GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

## **1.1. Título**

Prevención de riesgo en las empresas constructoras de la ciudad de Guayaquil

## **1.2. Planteamiento del problema**

Las empresas constructoras cumplen funciones importantes en el desarrollo y crecimiento de los países, forman parte del dinamismo económico y son en gran medida responsables de la creación de infraestructura de los pueblos y ciudades, fomentando el crecimiento sostenido de las economías. En el Ecuador, el sector de la construcción es uno de los sectores que más aporta al Producto Interno Bruto del País, en el año 2021 y 2022 represento una participación del 7,34% y 6,09% respectivamente en el PIB total.

Desde el punto de visto financiero, estas empresas suelen manejar elevadas cantidades de dinero que representan transacciones diversas como son las compras de todos los materiales de construcción, maquinarias y equipos, pago de mano de obra calificada y no calificada, adquisición de implementos de seguridad, la gestión de los equipos de seguridad necesarios en las construcciones de obras como construcción de viviendas, edificios, carreteras, puentes, entre otros. Entre los servicios que ofrecen esta línea productiva del sector de la construcción, están los dirigidos tanto al sector público como al privado, con trabajos de alta envergadura, donde manejan altas sumas de dinero acorde a este segmento de ejecución; por ende, estas empresas deben responder a las regulaciones de distintas leyes y normas que se han promulgado en la legislación ecuatoriana, debiendo estar sujetas a controles y supervisión de sus actividades, como un mecanismo de controlar el cometimiento de posibles actos ilícitos como el lavado de dinero.

Por lo mencionado, y basándonos en la realidad de economías y entornos jurídicos como el nuestro, se estable que el problema principal de este tipo de empresas, se presenta cuando no cumplen con lo que señalan las leyes que regulan su

funcionamiento, omitiendo supervisiones o presentación de información detallada y oportuna a las entidades de control sobre las obras realizadas, abriendo esto la posibilidad incluso, de caer en riesgos financieros que pueden afectar su estabilidad en el mercado y su imagen.

Ya sea por desconocimiento o por omisión voluntaria, la exposición a este tipo de riesgos es continua, siendo uno de los más preocupantes, el riesgo de lavado de activos, situación que ya se viene generando año tras año, tal como lo hizo referencia en su momento diario El Universo (2015) donde de acuerdo a un informe de la Unidad de Análisis Financiero y Económico del Ecuador (en adelante UAFE), reportó que en el 2013 una empresa de construcción en el país, tuvo ingresos por la cantidad de \$67,4 millones y apenas un promedio de \$200 mil de pago a proveedores. Esta empresa realizó operaciones a través del Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE), por lo que el juez de Garantías Penales del Guayas, anunció la apertura de una instrucción fiscal para la empresa en cuestión, por posible lavado de activos. Se hace referencia a este caso, por la magnitud que puede representar los efectos negativos para una empresa por la falta de conocimiento o de omisión voluntaria en el cumplimiento de las normas establecidas de control y de funcionamiento de las actividades de construcción, pudiendo incluso significar el cierre de sus operaciones.

En virtud de que existen empresas del sector construcción que pueden manejar grandes cantidades de dinero, se convierte en uno de los sectores más expuestos a ser utilizados para el lavado de activos. Siguiendo lo que señala la Ley de Prevenciones de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos del Ecuador (2016) en su artículo 3, las operaciones o transacciones económicas poco usuales, que no estén debidamente justificadas o que generen sospechas del origen de los recursos o el uso de estos, así como también los movimientos económicos que efectúan personas naturales o jurídicas, que no tengan una relación coherente con las actividades debidamente declaradas ante el fisco nacional, se consideran actividades económicas susceptibles de ser utilizadas para el lavado de activos y el financiamiento de otros delitos.

El Lavado de Activos es un delito a escala mundial y es el mecanismo a través del cual se oculta o disimula el verdadero origen del dinero proveniente de actividades

ilegales o criminales. Este delito se ha incrementado en diversos países a nivel mundial, lo que ha conllevado a la creación de organizaciones administrativas organizadas como por ejemplo el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) que es un organismo Internacional, que establece los estándares y promueve la aplicación efectiva de medidas legales, regulatorias, destinadas para combatir el lavado de activos (LA) y el financiamiento del terrorismo (FT) así como otras amenazas relacionadas con la integridad y seguridad del sistema financiero internacional (UAFE, 2018).

Dada la importancia que el tema representa para el atento funcionamiento de uno de los sectores más relevantes en la economía del país, como lo es la construcción, es sustancial promover la implementación efectiva de sistemas de prevención de riesgo de lavado de activos en las empresas constructoras de Guayaquil, a través de la identificación de las debilidades existentes, la evaluación del impacto financiero y de mercado, y la propuesta de medidas y controles que minimicen los riesgos asociados.

### **1.3. Formulación del problema**

- ¿Cuáles son los principales niveles de riesgos que afrontan las empresas constructoras en el Ecuador en relación a la prevención de lavado de activos?

### **1.4. Sistematización del Problema**

- ¿Cuál es la situación actual de las empresas de construcción respecto a la utilización de Sistema de prevención de riesgo de lavado de activos?
- ¿Cómo repercute financieramente y en la participación de mercado, el incumplimiento o inobservancia de las disposiciones normativas relacionadas en la prevención del lavado de activos de las empresas constructoras?

- ¿Qué tipo de controles internos se están aplicando en las empresas de sector de la construcción que aporten a la prevención de riesgos de lavado de activos?
- ¿Cuáles serían las sanciones que incurrirían las empresas, en relación al incumplimiento de la norma establecida para la prevención de lavados de activos en el sector de la construcción?
- ¿Qué procedimientos deberían ejecutar las empresas constructoras para cumplir con la normativa que previene el lavado de activos?

### 1.5. Delimitación del problema de investigación

**Tabla 1**  
*Delimitación del Problema de Investigación*

---

<b>Campo:</b>	Contabilidad
<b>Área:</b>	Contable y financiera
<b>Sector:</b>	Construcción
<b>Aspecto:</b>	Riesgos financieros
<b>Marco espacial:</b>	Guayaquil
<b>Población:</b>	Empresas del sector construcción
<b>Periodo de investigación:</b>	2022
<b>Provincia:</b>	Guayas

---

**Elaborado por:** Holguín (2023)

### 1.6. Línea de Investigación

- Contabilidad, finanzas, auditoría y tributación.

#### 1.6.1. Sub-líneas de investigación

- Contabilidad y Finanzas.

## **1.7. Objetivo general**

- Determinar los principales niveles de riesgo que afrontan las empresas constructoras en el Ecuador en relación a la prevención de lavado de activos en Guayaquil.

## **1.8. Objetivos específicos**

- Diagnosticar la situación actual de las empresas de construcción de Guayaquil, respecto a la utilización de sistema de prevención de riesgo de lavado de activos.
- Determinar el impacto financiero y de participación de mercado que tienen las empresas constructoras en la ciudad de Guayaquil, en relación al incumplimiento o inobservancia de las disposiciones normativas relacionadas en la prevención del lavado de activos.
- Establecer la eficacia y coherencia de los distintos controles internos que han aplicado las empresas del sector de la construcción que aportaron a la prevención de riesgos de lavado de activos.
- Precisar las sanciones que incurrirían las empresas, en relación al incumplimiento de la norma establecida para la prevención de lavados de activos en el sector de la construcción.
- Proponer una matriz de riesgo y procedimientos deberán aplicar las empresas del sector de la construcción, que minimice los riesgos asociados a la prevención de lavado de activos.

## **1.9. Justificación de la investigación**

La investigación se basa en la necesidad de abordar la problemática relacionada con los riesgos de lavado de activos en las empresas constructoras de la ciudad de Guayaquil, siendo fundamental diagnosticar la situación actual de las empresas de construcción en Guayaquil en cuanto a la utilización de sistemas de prevención de riesgo de lavado de activos, representando una preocupación global que requiere de trabajo preventivo para garantizar la integridad y transparencia de las operaciones

financieras.

La inobservancia de las disposiciones normativas puede resultar en sanciones financieras, societarias, pérdida de confianza de los clientes y posibles limitaciones en la participación de licitaciones y contratos, afectando significativamente el desempeño económico y la reputación de las empresas constructoras, es por ello, que es crucial examinar los efectos que implican la ocurrencia de hechos deficientes de este tipo de delitos financieros, que permita generar conciencia a los administradores o representantes de las empresas sobre la importancia de cumplir con las regulaciones de prevención de lavado de activos; siendo necesario determinar el efecto financiero y de participación de mercado que se tiene por este incumplimiento normativo del sector de la construcción de Guayaquil.

La evaluación de la eficacia y coherencia de los controles internos que se han aplicado hasta ahora en las empresas del sector de la construcción, tratando de implementar controles internos efectivos, podría ayudar a minimizar el riesgo de lavado de activos, aplicando mecanismos de controles más efectivos y dirigidos a este tipo de inconsistencias, permitiéndose identificar posibles brechas o fallas en los sistemas y proponer mejoras para fortalecer la prevención en las empresas constructoras.

La investigación se justifica en el desconocimiento de los riesgos que enfrentan las empresas de la construcción ante la falta de un control adecuado y transparente manejo de los recursos económicos, despegándose de las normas que regulan sus funcionamientos, siendo fundamental generar alternativas que minimicen los riesgos de actividades delincuenciales, tras el lavado de activos, que a su vez puede generar el cierre de operaciones de estas empresas.

#### **1.10. Idea a defender**

La prevención y mitigación oportuna de los riesgos relacionados con el lavado de activos, permitirá mejorar la gestión financiera en las empresas constructoras de la ciudad de Guayaquil.

### **1.11. Variables**

- Lavado de activos
- Gestión financiera

## **CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de investigación**

El lavado de activos consiste en el ocultamiento de dinero de origen ilegal, su simulación para hacerlos parecer como legítimos y está relacionado con el riesgo legal, el deterioro del buen nombre y la pérdida de confiabilidad en el manejo de las operaciones de una empresa.

El lavado de activos es uno de los mayores flagelos contra la sociedad, por sus efectos en la economía, en la administración de justicia y la gobernabilidad de los Estados, afectando a la democracia y obligando a perfeccionar un marco regulatorio para mejorar los procesos de prevención, detección, investigación, juzgamiento y erradicación de dichos delitos (Asamblea Nacional, 2017). La existencia de casos de lavado de dinero o de activos en un país no solamente perjudica a las actividades legalmente establecidas, causándole a las empresas y empresarios formales así como a la propia economía un daño por parte de quienes se dedican a aquellas actividades delictivas, sino que también pueden significar el riesgo de poner en juego la imagen o reputación de una empresa por haber tenido alguna relación circunstancial o temporal de negocios con aquellos que están siendo investigados y que no despertaron ninguna sospecha o preocupación en cuanto a que pudieran efectuar o estuvieran efectuando operaciones ilícitas cuando se relacionó con ellos.

Es importante tener en cuenta que a nivel internacional, varios organismos trabajan en la prevención del lavado de activos mediante la implementación de estándares globales, regulaciones y medidas operativas con el objetivo de mantener la integridad de los sistemas económicos. El organismo más destacado en este sentido es el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI o FATF por sus siglas en inglés) (FATF, 2021). Fernández, Bravo y Zambrano (2022) mencionan que en segundo lugar, encontramos el Grupo Egmont, que tiene su base en Toronto, Canadá, y se ha establecido como una entidad de inteligencia financiera a nivel supraestructural. A nivel regional, el principal organismo es el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), mientras que

en el territorio ecuatoriano, la entidad encargada de combatir el lavado de activos es la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

Debido a esta situación, se hace necesario implementar medidas de prevención de este delito que estén orientadas a proteger el sistema económico y evitar su utilización con fines delictivos. Para ello, se requiere que tanto las empresas como las personas naturales que pertenecen a sectores económicos específicos, considerados sujetos obligados, establezcan procedimientos y controles internos. En el caso de Ecuador, ciertos sectores económicos, debido a su naturaleza, son particularmente vulnerables a ser blanco de grupos delictivos que buscan canalizar fondos ilícitos. Estos sectores están legalmente obligados a cumplir con ciertas formalidades ante las autoridades de control, según lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, que también abarca a las empresas constructoras en su artículo 5.

Para entender la razón por la que se incluyen a las empresas del sector de la construcción es necesario conocer que, el sector de la construcción es uno de las cinco más importantes para el país. En 2019 representó 8,21% del PIB real nacional (USD 5.874 millones). También generó 6,1% del total de empleos y atrajo USD 69 millones en Inversión Extranjera Directa. Además, la construcción demanda anualmente más de USD 1.900 millones del sistema financiero tanto público como privado.

El sector de la construcción comprende actividades de construcción de edificios, viviendas, ejecución de obras de ingeniería civil y construcción de carreteras, las cuales generan una significativa contribución a la economía en términos de inversiones, producción y nivel de empleo. El aporte de la construcción al PIB es altamente significativo, en cuanto a generación de valor agregado, atracción de inversión y creación de plazas de empleo (Lucero, 2020).

## **2.2. Marco Teórico**

### **2.2.1. Lavado de activos**

El lavado de activos conocido también como lavado de capitales, blanqueo de capitales o legitimación de capitales, ha sido contextualizado por varios autores a lo largo de los tiempos, pero todos concluyen que es el proceso para dar apariencia de legalidad a fondos provenientes de actividades ilegales. Nando (2014) señala que:

El lavado de dinero es el fenómeno que representa un delito característico de la época moderna. La especialización en los sistemas financieros, la integración en grandes empresas y las operaciones realizadas en diversos continentes son notas concomitantes del lavado de dinero. La idea que se ha dado aparece relacionada con el ocultamiento del dinero a las autoridades fiscales, con el fin de evitar el seguimiento de los responsables de evasión de pagos de impuestos. Posteriormente, la idea de lavado de dinero se ha relacionado con toda clase de delitos que generan grandes cantidades de dinero. (p. 16).

Otra definición del tema la da Zambrano (2018) indicando que:

El lavado de activos se constituye por las distintas conductas realizadas por las organizaciones criminales o sujetos delincuentes, con la finalidad de colocar, convertir, ocultar, transformar, etc., las ganancias o activos que se han obtenido con prácticas ilícitas, para pretender legitimarlas ingresándolas a la actividad financiera o económica lícita de un país o de una comunidad. Las formas modales se pueden configurar mediante inversiones, ventas, transferencias, adquisición y posesión de bienes inmobiliarios, muebles, obras de arte, joyas, operaciones financieras y bursátiles como la bolsa de valores, compra y venta de bonos de la deuda externa, y un largo etcétera, para ocultar el origen ilícito del activo que se pretende blanquear o lavar. (p.29)

### ***2.2.1.1. Antecedentes del sistema de prevención de lavado de activos en Ecuador***

En la región Sudamericana el precedente del lavado de activos estuvo relacionado con el delito de tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas y las diferentes formas, modales que surgen de la Convención de Viena, Convención de las Naciones Unidas (N.N.UU.) contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1988, que sirvió como base normativa modelo para la legislación antidrogas en toda la región. En 1990 surge la Convención Europea sobre Blanqueado, Rastreo, Embargo y Confiscación de los Productos del Crimen aprobada en Estrasburgo, en la que surge la idea de que el antecedente para el lavado de activos puede ser cualquier delito, sugiriendo la penalización incluso de las conductas imprudentes. Más tarde, en diciembre del 2020 en la ciudad de Palermo, la Cumbre del Milenio, la Asamblea General adoptó la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. El propósito de esta Convención era promover la cooperación entre los Estados para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional, de ahí que los Estados que lo ratifiquen se obligan a (Blanco, 2015):

- Penalizar en sus ordenamientos jurídicos internos determinadas conductas delictivas: como blanqueo o lavado del producto del delito.
- Adoptar medidas de carácter legislativo, administrativo o de otra índole, para combatir el blanqueo de dinero.
- Extraditar o enjuiciar los delitos contemplados en la Convención.
- Cooperar a los fines de decomiso, así como en la adopción de medidas destinadas a intensificar la cooperación con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

No está demás mencionar que se pretende legitimar esta modalidad delictiva, señalando que en la relación costo beneficio, sus beneficios sociales serían mayores que sus costos, pues el lavado de activos puede permitir un abaratamiento de los bienes y servicios, en áreas como los de la construcción pues el inversionista debe legitimar los activos sucios, o en otras como en la comercialización de alimentos a través de grandes cadenas de supermercados, o de salud con las cadenas farmacias, lo que

además conlleva fuentes de trabajo o empleo por la demanda de mano de obra para construcción, y para la atención al usuario en las grandes cadenas de tiendas o supermercados. Frente a lo dicho precedentemente, se debe expresar que el delito de lavado de activos es factor desencadenante de criminalidad, antes y después, pues el antecedente de ese activo maculado puede estar en otras actividades delictivas como el tráfico de drogas ilegales, o tráfico de armas, o de contrabando, o en actos de corrupción, etc. Esto indica las razones de política criminal, se haya establecido el delito de lavado de activos como tipo penal independiente o autónomo, siendo exigible que los países implementen acciones que contribuyan combatir estas acciones del crimen organizado (Zambrano, 2018).

Las organizaciones criminales para blanquear sus ingresos hacen uso de tres fases, como las detalla Perotti (2009): la colocación, estratificación e integración. La primera fase consiste en colocar el dinero en el sistema financiero y no financiero, también crean las empresas “fachadas” o mueven el dinero a países donde sus legislaciones son permisivas o aquellos países que posean un sistema financiero liberal como los conocidos paraísos fiscales o “bancas off-shore”. La etapa de estratificación es donde mueven el dinero en cantidades pequeñas y múltiples traslaciones complejas para disimular el origen de los fondos. Finalmente, en la etapa de la integración el capital ilícito vuelve al sistema financiero aparentando ser de origen legal, proveniente de ahorristas, de inversiones comunes a partir de sociedades pantalla, distribuidas en todo el mundo.

Es por esto que, el sistema de prevención de lavado de activos nace en Ecuador posterior a la creación de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, siendo ésta de cumplimiento obligatorio para los sectores que deben reportar la Unidad de Análisis Financiero UAFE; creada con el propósito de ejercer control y evitar que las empresas en Ecuador sean utilizadas para blanquear dinero de las organizaciones criminales.

Por lo referido, en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, manifiesta en su artículo 6 lo siguiente:

Art. 6.- Los sujetos obligados a reportar deberán elaborar, aprobar e implementar

un Manual de Prevención de lavado de Activos y del Financiamiento de delitos en el que se hará constar las obligaciones establecidas en la Ley, este Reglamento y las normas emitidas por los organismos de control correspondientes, el mismo que deberá ser registrado ante el respectivo organismo de control. (Presidencia de la Republica de Ecuador, 2020. p.9)

La UAFE establecerá el procedimiento para el registro del Manual de los sujetos obligados que no tengan instituciones de control específicas, los organismos de control a petición de la UAFE, deberán entregar información respecto de los sujetos obligados que han registrado el Manual. Los organismos de control de los sujetos obligados en virtud de la Ley, publicarán en su página web una guía de manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

#### ***2.2.1.2. El lavado de activos en el Ecuador***

Sotomayor (2018), señala que el mencionado tipo delictivo se lo considera como uno de los mayores flagelos contra la sociedad y por ello sus efectos en la economía y la administración de justicia y tributaria en el que el Código Orgánico Integral Penal tipifica y sanciona el (a) lavado de activos, (b) terrorismo, (c) financiación del terrorismo, delincuencia organizada proveniente de este tipo delictivo. Mientras que la Unidad de Análisis Financiero y Económico contra la prevención y erradicación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (UAFE) estará a cargo y tiene como objetivo de elaborar programas para detectar operaciones o transacciones económicas e injustificadas, inusuales y que se entenderá por operaciones o transacciones económicas realizados por personas naturales o jurídicas que no guarden correspondencia con el perfil económico y financiero., es decir que la UAFE pondrá en investigación a las transacciones de alguna empresa que no sean en relación a su actividad comercial como lo establece su RUC.

Cabe mencionar que toda persona natural o ciudadano que esté relacionado con empresas que mantengan actividades que pudieran constituir operaciones inusuales injustificadas, deberá de informar a la autoridad correspondiente del caso, es por ello que la presente ley tiene su principal aporte de emitir y aplicar medidas preventivas contra el lavado de activos, en el que la Unidad de análisis financiero y económico de

Lavado de Activos remitirá a la Fiscalía General del Estado mediante el reporte ROII el resumen de las operaciones inusuales e injustificadas pasadas del umbral de diez mil dólares (Heredia, 2019).

### **2.2.1.3. Lavado de activos en América Latina**

En un reportaje publicado por el distribuidor de comunicados de prensa PR newswire (2015) “USD 400.000 millones anuales es la cifra que se presupone que mueve el lavado de dinero en América Latina, el 7% del Producto Interno Bruto (PIB) regional”. Se estima que el dinero lavado anualmente en el mundo, para la segunda década del siglo XXI, equivale entre el 2% y el 5% del PIB mundial, es decir entre USD 800 billones y USD 2 trillones (UNODC, 2014). En el caso ecuatoriano a partir de la dolarización de la economía en el año 2000, cuando se produjo cambios para cometer narcotráfico a escala global, el país que era de tránsito de drogas y otros bienes de procedencia ilegal, pasó también a ser país de “lavado de activos”. Si bien no hay cifras oficiales sobre lavado, existen algunas estimaciones. En los últimos cinco años el país ha tenido un dramático aumento en el contrabando de dinero, que se refleja en prácticas de lavado y tráfico de grandes cantidades de dinero por parte de grupos criminales.

La directora de la Unidad de Análisis Financiero, Diana Salazar analizó información de enero de 2014 a abril de 2018. En ese periodo, se han registrado 62 delitos de lavado de activos en el país. De estos, solo 26 han sido considerados por las autoridades como "flagrantes", mientras que los otros 36 no han tenido la característica de la flagrancia. En 2015 fue el año en el que más de estos delitos se cometieron, con 18, mientras que en 2016 y 2017 se cometieron diez delitos en cada año. De los 26 delitos cometidos en flagrancia en el periodo examinado, 13 se cometieron en la provincia del Guayas, cinco en la del Pichincha, cuatro en Manabí y uno en las provincias de El Oro, Esmeraldas, Imbabura, y Los Ríos (Plan V, 2018).

Teniendo en consideración que, el crimen organizado ha usado como medio de crecimiento el lavado de activos usando empresas que desarrollan sus actividades en sectores económicos que por su naturaleza permiten que rápidamente los activos

producto de actos delictivos sean perdidos de vista por las autoridades, dentro de estos sectores se encuentra el de la construcción mismo que en Ecuador es uno de los más importantes de la economía, atrayendo inversión extranjera y en la producción de plazas de trabajo. Por otro lado, Latinoamérica es uno de los blancos del crimen organizado y donde existe un alto índice de delitos por lavado de activos y en Ecuador se facilita la proliferación de esta situación por el dólar que es una de las monedas más usadas en el mundo, Guayas es la provincia en la que se han registrado el mayor número de estos delitos. Por lo cual es de mucha importancia el análisis del impacto de los sistemas de prevención de lavado de activos en el nivel de riesgo de las empresas que desarrollan sus actividades en el sector de la construcción, enfocándose en aquellas que operan en la provincia del Guayas.

#### ***2.2.1.4. Figuras que se utilizan para cometer el delito de lavado de activos***

Existen varias técnicas que han sido las más utilizadas para blanquear activos, las cuales son (Illescas & Rocano, 2015):

Trabajo de hormiga o pitufo: es cuando grandes montos de dinero son divididos en menores montos, utilizando a los testaferros o locales pequeños y así evitar ser investigados por organismos competentes, por lo general esto sucede en un periodo de tiempo límite para pasar desapercibido.

Complicidad de un funcionario u organización: Se da cuando uno o varios empleados de instituciones financieras, se involucran con el lavado de dinero, forman parte de esta red recibiendo por tal una comisión o en casos extremos son agentes sometidos a extorsión, por lo que no pueden dar aviso a las autoridades sobre estas transacciones inusuales. Un claro ejemplo es cuando un empleado de una institución comercial o financiera, en complicidad con la persona que va a realizar el depósito de montos grandes, falsifican o realizan el llenado del formulario incorrectamente, evitando así la detección de una posible actividad delictiva.

Complicidad con la banca: Existen casos en que la misma banca es cómplice de

este acto, con pleno conocimiento o no de ello, por lo cual tienen justificativos de los fondos recibidos o transferidos.

**Mezcla:** En ciertas ocasiones personas naturales o jurídicas, son partícipes del lavado de activos, usando las empresas formadas por ellos mismo para cubrir el dinero ilícito, con las rentas obtenidas legalmente por su actividad, de tal manera que las hace ver como utilidad generada por el desarrollo de su negocio.

**Contrabando de efectivo:** Se da cuando el dinero producto de actividades ilícitas es transportado al exterior hacia países en las que su legislación no es drástica, por lo que es simple confundirlo y legitimar su procedencia

**Transferencias inalámbricas o entre corresponsales:** Los blanqueadores de dinero adquieren varias empresas en diferentes lugares dentro y fuera de un país, en muchos casos no tienen relación alguna y resultan ser parte de una misma red, de manera que transfieren fondos de una hacia otra para enmascarar su ilícito.

**Falsas facturas de importación / exportación o doble facturación:** Sucede cuando los montos declarados por importaciones o exportaciones “aparentemente legales” son aumentados, de manera que el dinero sucio sea colocado como una diferencia entre el valor real y la factura sobrevalorada.

**Garantías de préstamo:** Se adquieren préstamos legales en cualquier entidad financiera y por este medio el blanqueador adquiere bienes aparentemente lícitos. El que se realice pago por estos préstamos hace efectivo dicho blanqueo.

**Adquisiciones de loterías y juegos de azar ganadores:** Obtienen todo tipo de información de las personas ganadoras, ofrecen un intercambio de su billete ganador por sumas de dinero exorbitante. Así justifica y respalda el dinero ilícito y pasa a formar legalmente parte en el sistema financiero. El lavador posee una red completa de contactos.

**Ocultamiento bajo negocios lícitos:** El lavador adquiere empresas con dificultades económicas, de buena reputación, gran volumen de ventas y trayectoria, de manera que pueda justificar el ingreso de dinero sucio, exponiéndolo como producto de la

recuperación de la empresa o el mejoramiento de la misma. Otra manera en la que el lavador cubre sus actividades ilegales, es adquiriendo negocios en los que el manejo del dinero es diario como es el caso de hoteles, discotecas, bares, empresas de transporte, restaurantes, así en complicidad con los dueños o administradores incrementa las ventas, con la finalidad de ingresar mayores cantidades de dinero a las instituciones financieras.

De igual manera, el lavador, establece empresas fantasmas creadas solamente en papel y no en físico, de esta manera origina presuntos ingresos que son resultado de actividades delictivas anteriores.

Mal uso de las listas de clientes habituales: Para esta técnica el lavador en complicidad con funcionarios de instituciones bancarias, hace que su nombre se filtre como un cliente habitual, para que las operaciones que realice habitualmente sean reportadas como legítimo así no ser reportado y analizado por los organismos competentes.

#### **2.2.1.5. Riesgos asociados al Lavado de Activos**

Las empresas que no desarrollen medidas para evitar ser utilizadas en los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo pueden incurrir en tres riesgos que se asocian con estos delitos:

- Riesgo reputacional: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.
- Riesgo legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.
- Riesgo de Contagio: Es la posibilidad de pérdida por acción o experiencia de un relacionado o asociado de la entidad. (Superintendencia Financiera de Colombia, 2007, p. 2).

En este sentido, existen actividades económicas más vulnerables que otras de ser utilizadas para el lavado de activos. De acuerdo con el modelo de negocios seguros, las de mayor vulnerabilidad son: corporaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro, personas políticamente expuestas (PEP) y entidades que realizan actividades económicas de alto riesgo.

#### ***2.2.1.6. Riesgos en el sector de la construcción de caer en el delito de lavado de activos***

Uno de los sectores vulnerables al lavado de activos es sin duda el sector de la construcción e inmobiliario. Aspectos como el valor de los materiales de construcción, el valor del inmueble construido, la fuente de financiamiento de la construcción, la fuente de financiamiento de la compra, el vendedor y el comprador del inmueble, etc., hacen de este sector de particular interés para las organizaciones criminales dedicadas al lavado de activos.

Este sector ha sido materia de preocupación por parte de diversos organismos internacionales como el GAFI (Financial Action task Force against money laundering) y el GAFISUD (Financial Action task Force of South América against money laundering) que la incluyeron en sus tipologías y normativa como sector no financiero obligado a adoptar determinadas medidas de prevención para impedir su utilización con fines ilícitos para el lavado de activos (Rosario Calderón, 2019).

Las empresas constructoras e inmobiliarias corren el riesgo de quedar involucradas en actividades de lavado de activos de forma directa o indirecta. En la forma directa la empresa es puesta a disposición de la organización criminal, o sus representantes o trabajadores incurren en ceguera intencional a fin de materializar dichos actos ilícitos, un caso frecuente es la creación de una empresa pantalla para construir un edificio, utilizando fondos de procedencia ilícita, luego de la construcción desaparece la empresa y esto puede repetirse. En la forma indirecta el negocio es utilizado para el reciclaje de fondos ilícitos con desconocimiento de sus representantes o directivos. Este riesgo puede ser de carácter reputacional, legal, operativo y de contagio, siendo

el primero de ellos el más delicado puesto que su materialización puede significar incluso que la empresa o negocio salga definitivamente del mercado. Para evitar estos riesgos, los negocios deben centrar su atención hacia dentro y hacia fuera del mismo, es decir, en sus trabajadores y sus clientes (Cinthya, 2016).

La Unidad de Inteligencia Financiera-UIF alertó sobre la necesidad de nuevos mecanismos de prevención y control del lavado de activos, para evitar los riesgos legales y operativos que acarrea el dinero ilícito y sus consecuencias para el país. Asimismo, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha publicado recientemente, modificaciones a la Norma para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del terrorismo, con la finalidad de que la actividad de personas naturales o jurídicas que no tienen organismos supervisores incorpore medidas de control, prevención de lavado de dinero y reporte de operaciones sospechosas. Por ejemplo: personas que se dediquen a la compraventa de vehículos, inmobiliarias, constructoras, compraventa de divisas, comercio de antigüedades, monedas, sellos postales, comercio de joyas, metales y piedras preciosas y comercio de objetos de arte, personas jurídicas que reciban donaciones o aportes de terceros, siempre que no sean supervisadas por APCI o el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones.

Para proteger el negocio y cumplir con la normativa vigente es necesario incorporar procedimientos para conocer a la persona con la que la empresa se está vinculando comercialmente o financieramente, registrar y monitorear con criterio sus operaciones, tener en cuenta los aspectos normados por la SBS y el origen de los fondos y comunicar a la UIF las operaciones sospechosas detectadas (Illescas & Rocano, 2015).

#### ***2.2.1.7. Sistema de prevención de lavado de activos***

Un Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios (LA/FT/DF) se refiere a un conjunto de políticas y procedimientos establecidos para prevenir dichos ilícitos en los servicios de la Administración del Estado.

La responsabilidad del Sistema de Prevención de Lavado de Activos recae sobre la

más alta autoridad de una organización, en conjunto con el funcionario responsable designado para tal efecto. Es necesario que ambas figuras estén coordinadas para lograr el compromiso institucional en todos los niveles y, principalmente, para que el Sistema de Prevención de Lavado de Activos funcione eficazmente, de acuerdo a la cultura organizacional y características de la entidad (Unidad de Análisis financiero, 2018).

La Guía de Recomendaciones para la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo que acompañó al Oficio Circular N° 20/2015 del Ministerio de Hacienda de Chile, señala algunos lineamientos para prevenir que una organización sea utilizada para estos delitos:

- Identificación y evaluación de los riesgos de Lavado de Activos: La identificación y evaluación de los riesgos es vital para no solo comprender la exposición de las organizaciones al lavado de activos, los delitos funcionarios y el financiamiento del terrorismo, sino también para diseñar a un sistema preventivo interno que contribuya a la mitigación de estos.
- Organización interna del Sistema de Prevención de Lavado de Activos: La organización interna de la institución es fundamental para la implementación de un adecuado Sistema de Prevención de Lavado de Activos. Por tal razón, es importante que toda la organización sea parte de este Sistema, identificándose roles y responsabilidades de cada uno de sus funcionarios.
- Políticas de prevención y detección de lavado de activos: Son directivas de carácter general que reflejan la visión de la más alta autoridad de la organización sobre lo que debe hacerse para prevenir y detectar operaciones sospechosas de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios. Dicha visión incluye principios y lineamientos, debe documentarse por escrito, y plasmarse expresamente en otras comunicaciones, o bien, de manera implícita a través de las decisiones y medidas adoptadas por la dirección de la organización.
- Procedimientos de detección del lavado de activos: Se trata de medidas

específicas para implementar la política de prevención y detección del lavado de activos definida por una organización.

- **Monitoreo del Sistema de Prevención del Lavado de Activos:** Los procedimientos de monitoreo permiten mantener la efectividad y eficiencia de la prevención, y adaptarse a los cambios tanto del entorno externo como interno.
- **Manual del Sistema de Prevención del Lavado de Activos:** La descripción detallada de cada uno de estos componentes y las relaciones que se producen de su interacción, deben ser incorporadas en un documento formal que se denominará “Manual del Sistema de Prevención de LA/FT/DF”. Dicho documento debe ser aprobado por la más alta autoridad de la organización, estar difundido y encontrarse al alcance de todos los funcionarios, personal, usuarios, beneficiarios y terceros interesados de la entidad

#### **2.2.1.8. Prevención de lavado de activos**

La prevención es una herramienta que sirve para que a través de todo el proceso que involucra diferentes etapas y sujetos pueda incluir a los sectores ciudadanos, empresarial, financiero y regulatorio en el Ecuador, a fin de que (Cinthya, 2016):

- Contar con estructuras legales y regulatorias establecidas por la autoridad gubernamental.
- Contar con políticas, objetivos institucionales y procedimientos a los que se comprometen los sujetos obligados y otras instituciones afines al proceso en materia de anti lavado.
- Diseñar estructuras organizacionales bien definidas para instrumentar y mantener dichas políticas y procedimientos al interior de los sujetos obligados y otras instituciones.
- Instrumentar los controles y procedimientos analíticos correctos para la revisión de operaciones.
- Llevar a cabo una capacitación y concienciación continua a los niveles adecuados, para las organizaciones, pero especialmente en los sujetos

obligados.

- Mantener procesos de auditoría, inteligencia preventiva y una función de cumplimiento interno eficaz en todas las entidades que son consideradas como sujetos obligados.

Es importante que los “sujetos obligados” (entidades financieras, bancarias, bursátil, notarios, de correos, mercantiles, inmobiliario, etc.), apliquen eficazmente la “trilogía” anti lavado: conozca a su cliente, conozca a su empleado y conozca a su institución.

#### **2.2.1.9. La Unidad de Análisis Financiero y Económico – UAFE**

Es el ente de control y operativo del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos. De acuerdo al Artículo 12 de la misma Ley, una de sus funciones es el de desarrollar programas y ejecutar acciones para la detección de operaciones o transacciones inusuales e injustificadas.

La UAFE coordina, promueve y ejecuta programas de cooperación con organismos internacionales, a efectos de intercambiar información relativa al lavado de activos y financiamiento de delitos. Por otro lado, genera y actualiza sus bases de datos, de manera reservada y confidencial, de acuerdo al ejercicio de sus competencias.

También, un aspecto relevante dentro de las funciones de la UAFE está el promover y dictar cursos de capacitación a los sujetos obligados con el objeto de crear una cultura para combatir el lavado de activos y financiamiento de delitos y, segundo, para que los sujetos obligados tengan suficientes conocimientos para prevenir y detectar a tiempo cualquier situación inusual que pueda causar que cualquier persona natural o jurídica se vea involucrada como un medio para el cometimiento del lavado de activos. Con esto, se pretende evitar los efectos adversos que ocasionan acciones derivadas del lavado de activos dentro del sistema económico a nivel nacional (Dinámica de Construcción, 2020).

Es importante mencionar que el Lavado de Activos consiste en todos aquellos

mecanismos que pretenden ocultar el verdadero origen de dineros que han sido obtenidos de manera ilegal a través de actividades como: el narcotráfico, venta ilegal de armas, extorsión, estafas, cohecho, secuestros, trata de personas, entre otros; y, que luego se introducen, invierten o se transforman dentro de la economía de un país (Organización de los Estados Americanos. Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2022).

Por tanto, la Prevención de Lavado de Activos es una acción integral de toda una sociedad, es una concientización de los sectores públicos y privados, para promover, implementar y cumplir con políticas y procedimientos claramente definidos, que estén en pleno acatamiento a las disposiciones de Ley y, cuyo fin es el de reducir riesgos inherentes ante un lavado de activos.

Dentro de los sectores productivos, existen diversos clientes que deben ser conocidos por parte de la Empresa que oferta sus productos y servicios o ambos en un mercado determinado.

#### ***2.2.1.10. Obligaciones del sector inmobiliario y de construcción ante la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)***

Todo sujeto obligado a informar a la UAFE debe presentar sus obligaciones e informar ante cualquier circunstancia presentada en el giro del negocio, entre estas obligaciones tenemos (Ubidia, 2018):

- El registro del sujeto obligado a informar ante la UAFE, adjuntando la información necesaria con sus respectivas solicitudes de registros y el nombramiento del oficial de cumplimiento de la empresa.
- El diseño de políticas y procedimientos dentro de las operaciones que realiza la empresa, considerando a todos sus involucrados en las diferentes actividades u operaciones.
- Mantener un Manual de Lavado de Activos, el cual debe contener, entre otros aspectos: Políticas, procesos y procedimientos para evitar AML/CFT, y establecer líneas de autoridad. Este manual debe ser registrado y aprobado

por la UAFE.

- Efectuar los siguientes reportes a la UAFE:
  - ROS. - Reporte de operaciones o transacciones económicas sospechosas, se deberá adjuntar todos los sustentos del caso. El reporte de tentativas se deberá realizar solo cuando se tuviere constancia material del intento del hecho.
  - RESU. - Reporte de operaciones y transacciones individuales cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas; así como las operaciones y transacciones múltiples que, en conjunto, sean iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un período de treinta días.
  - NO RESU. - Reporte en cero cuando la Compañía no ha tenido transacciones que sean superiores a diez mil dólares o recurrentes de una misma persona.

El oficial de cumplimiento debe conocer cuando aplicar los procedimientos de debida diligencia, sean estos para sus clientes, proveedores o colaboradores, debe analizar las operaciones que mantiene con la empresa y velar por la observancia e implementación de los procedimientos, controles y buenas prácticas necesarios para la prevención de lavado de activos y el financiamiento de Delitos.

Realizar los reportes Reporte de Operaciones Inusuales, Injustificadas o Sospechosas (ROII) y Reporte de Operaciones y transacciones individuales (RESU) considerando las especificaciones que se detallan en la elaboración de cada reporte, respetando la fecha de entrega y adjuntando los documentos necesarios. Se debe tener en consideraciones el cumplimiento de cada una de estas obligaciones, ya que, si no se cumplen con ellas, el ente de control debe sancionar al oficial de cumplimiento por no ejecutar correctamente su trabajo.

Por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como, de la Unidad de Análisis Financiero y Económico – UAFE, las constructoras están en la obligación de establecer políticas, procedimientos y demás mecanismos que ayuden a prevenir el Lavado de Activos y, a controlar de mejor manera toda posibilidad para el

cometimiento de delitos derivados de este Lavado de Activos (Illescas & Rocano, 2015).

En la aplicación a lo indicado en el párrafo anterior, está la Debida Diligencia, que es el proceso continuo de gestión que desarrollan las empresas para encaminar sus acciones dentro de un contexto de responsabilidad, razonabilidad y legalidad.

El principio en que se basa la Debida Diligencia consiste en hacer lo correcto antes, durante y al finalizar un proceso. De esto, se deriva la identificación de las debilidades existentes y sus riesgos potenciales, a efectos de tomar las medidas pertinentes en su justo momento y, alcanzar los objetivos propuestos.

Entonces, de lo explicado, la Debida Diligencia se aplica en la relación que se mantenga con un cliente, un empleado, un socio o accionista de una empresa, un proveedor, un mercado determinado y un corresponsal.

Consecuentemente, dentro de las Normas para la Prevención del Lavado de Activos, están los procedimientos denominados como: “Conozca a su Cliente”, “Conozca a su Proveedor”, “Conozca a su Empleado”, “Conozca a su Socio o Accionista”, “Conozca a su Mercado” y “Conozca a su Corresponsal”, los mismos que deben ser aplicados por todas las empresas y demás sociedades calificadas como sujetos obligados, de acuerdo a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos; y, que guardan relación con sus procesos, políticas y mecanismos implantados dentro de cada organización (López & Sobrevilla, 2021).

Naturalmente, que el éxito del giro de un negocio depende de los volúmenes de ventas generados como resultado de los clientes que adquieren determinado producto o servicio que se comercializa, pero al ser sujetos obligados se tiene la responsabilidad de aplicar una debida diligencia en este proceso de compraventa.

Es así que, las empresas constructoras se ven en la obligación de realizar un análisis entre la documentación comercial y económica que es entregada por el cliente al inicio de un proceso de compra y, de verificar si esta documentación guarda relación con la

actividad, entorno y perfil de este cliente.

La práctica de esta debida diligencia permitirá que la organización conozca e identifique adecuadamente al cliente como tal y al beneficiario final; tener el soporte y la seguridad necesarios de que los recursos económicos provenientes de este cliente no vienen de operaciones ilícitas; y, monitorear la evolución y los tipos de transacciones realizadas durante este proceso, con lo cual se minimiza cualquier riesgo proveniente de un lavado de activos (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019).

Dependiendo del caso particular de cada cliente, la debida diligencia a ser aplicada puede ser simplificada y reforzada o ampliada, dependiendo del menor o mayor riesgo que tal o cual cliente represente para la empresa, según las señales de alerta identificadas dentro de su comportamiento.

En consecuencia, los sujetos obligados deben implementar un formulario de debida diligencia, “Conozca a su Cliente”, al inicio de la relación comercial o contractual o cuando exista algún cambio en la información entregada por el cliente.

Este formulario debe contener al menos los siguientes datos del cliente: nombres y apellidos completos, nacionalidad, número de identificación, nombres y apellidos completos de su cónyuge o pareja de ser el caso, dirección y número de teléfono del domicilio y lugar de trabajo, correo electrónico personal y corporativo, actividad económica, ingresos y egresos mensuales, declaración de origen lícito de los recursos, declaración si el cliente tiene la calidad como persona expuesta políticamente (PEP) o si tiene alguna persona cercana o familiar cercano que tenga esta consideración hasta un año después del cese de sus funciones en determinado cargo público a nivel nacional o en el extranjero en representación del país, firma del cliente y del empleado que recepta esta información, entre otros. Los sujetos obligados están en la capacidad de solicitar datos adicionales a los clientes en los casos que amerite por las características presentadas de los mismos (Dinámica de Construcción, 2020).

Es importante indicar que toda información entregada por el cliente o los clientes es manejada de una manera reservada y confidencial, de tal manera, que está prohibido

por Ley realizar alguna divulgación de la misma a menos que sea requerida por el o los órganos de control competentes.

#### ***2.2.1.11. Oficial de Cumplimiento***

El Oficial de Cumplimiento deberá reunir requisitos técnicos específicos, tales como conocimiento del sector en el que la compañía ejerce su actividad económica, giro de negocio de esta, experiencia y conocimiento de los procesos y procedimientos que ésta realiza, a más de lo expuesto, deberá tener sólidos valores éticos y morales, por ello lo importante que esa posición en la medida de lo posible sea ocupada por personas de confianza (Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018).

Deberá ser capaz de identificar las fortalezas y debilidades de la compañía, que le permitan establecer filtros y controles a los procesos en los cuales se efectúen operaciones y transacciones entre el beneficiario final (cliente) y la entidad (Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018).

Las fortalezas como las debilidades son factores internos, la primera medirá la efectividad de las políticas, procedimientos y controles implementados y que hayan dado resultados positivos; por su parte, las debilidades son aspectos en los que la compañía es vulnerable, es decir, los procesos o actividades sobre los que la misma no tenga un adecuado sistema informativo básico de quienes realizan transacciones en ella (Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018).

Las oportunidades y las amenazas corresponden a factores externos, es decir, no los puede prever, pero si tratar de mitigar su impacto en la compañía, a través del diseño y la implementación de controles que le permitan defenderse de “ataques” provenientes de su entorno exterior, entre ellos, el mercado, la competencia, situación económica nacional, entorno social, etc. (Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018).

El Oficial de cumplimiento debe conocer acerca de los estándares internacionales exigidos en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del

terrorismo, por lo que deberá implementar el procedimiento de debida diligencia que se encuentra alineado al requerimiento de los estándares internacionales como las Recomendaciones de GAFI (Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018).

Las personas naturales que postulan para oficiales de cumplimiento deben ser calificadas y acreditadas por su organismo de control, es decir, deberán cumplir con los requerimientos que establece cada órgano de supervisión, aquellas que no lo tengan, deberán sujetarse a lo dispuesto por la Unidad de Análisis Financiero y Económico en materia de Prevención de Lavado de Activos (Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018).

#### ***2.2.1.12. Funciones y Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento***

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (2018) establece que las políticas y procedimientos que el oficial de cumplimiento establezca en la compañía, deberán ajustarse a la estructura, tamaño, operación y realidad propia de cada organización. Las principales Políticas estandarizadas en materia de Prevención de Lavado de Activos que el oficial de cumplimiento deberá implementar en su institución son las que a continuación se detallan:

Política Conozca a su cliente. El objetivo que pretende la aplicación de esta política es identificar, conocer y verificar los datos de nuestro cliente, sin diferenciar que éste, sea ocasional o permanente; para ello el oficial de cumplimiento, deberá de forma conjunta con las autoridades de la compañía definir un formato en el cual se recabe toda la información relevante del cliente al inicio de su vinculación comercial (Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018).

Política Conozca su Empleado. Es muy importante conocer a nuestros colaboradores, si bien es cierto, las decisiones son emanadas desde los directivos y/o propietarios de la compañía, también es cierto que quienes se encargan de la operatividad y de realizar las actividades propias del giro de la compañía como es la negociación, comercialización, registro y verificación de las operaciones realizadas en la misma, son los colaboradores, por ello resulta muy importante conocer quién está

trabajando en la organización, y para ello, es importante establecer una política a través de la cual la compañía tenga acceso a la información del personal que labora en ella (Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018).

Política Conozca su Mercado. El oficial de cumplimiento al ser el funcionario que debe brindar seguridad a la organización en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo LA/FT, es importante que tenga pleno conocimiento del giro de negocio de la institución, así como de las operaciones y transacciones que por las actividades operativas, la compañía realiza y por las que puede ser expuesta al cometimiento de delitos graves que pueden desembocar en lavado de activos (Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018).

Política Conozca su Proveedor. Una de las políticas de prevención de lavado de activos, contempla el conocer a su proveedor, el oficial de cumplimiento deberá revisar y actualizar en el caso que exista la política, caso contrario diseñará e implementará una política que permita identificar a los proveedores de la compañía, sean estas personas naturales o jurídicas (Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018).

#### ***2.2.1.13. Faltas administrativas y sus sanciones según la Ley de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos***

Los sujetos obligados a proporcionar a la UAFE información distinta al reporte de operaciones y transacciones superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América y que no lo realicen en el término de cinco días, serán sancionados con multa de veintiuno a treinta salarios básicos unificados (Asamblea Nacional, 2016).

Si a pesar de la imposición de la multa, no se ha dado cumplimiento a la obligación de remitir a la UAFE la información solicitada, se procederá a la suspensión temporal del permiso para operar, la cual será levantada en el momento en el que se cumpla la obligación.

En caso de reincidencia se impondrá la sanción de cancelación definitiva del

certificado de autorización de funcionamiento (Ley de Prevención de lavado de activos y del Financiamiento de Delitos, Art. 19, 2016).

Las multas establecidas en este título, se impondrán de manera proporcional en virtud del patrimonio, facturación y los demás parámetros que establezca el reglamento (Ley de Prevención de lavado de activos y del Financiamiento de Delitos, Art. 20, 2016).

#### ***2.2.1.14. Señales de Alerta Para el Sector Inmobiliario y de la Construcción***

Según la Unidad de Análisis Financiero y Económico (2018) nos dice que entre las principales señales de alerta que pueden ayudar a la determinación por parte del oficial de cumplimiento o del comité de cumplimiento del envío de un ROII se tienen las siguientes:

- El cliente realiza operaciones o transacciones sólo en efectivo de forma sucesiva y reiterada.
- Publicaciones o avisos de prensa realizados por medios de comunicación pública o privada, según sea el caso, en el que señalen que su cliente está involucrado, investigado o procesado por cualquiera de los delitos considerados determinantes de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/o delitos conexos.
- Adquisición o transferencia de bienes muebles o inmuebles a favor de menores de edad y/o de personas naturales o jurídicas no residentes en el Ecuador.
- Operaciones de compra, venta u otra forma de traspaso de dominio de bienes muebles, inmuebles o títulos valores, a favor de personas jurídicas en quiebra por parte de personas naturales o jurídicas y cuya actividad económica no guarde relación los bienes tranzados.
- Personas naturales extranjeras de edad avanzada realizan adquisiciones de bienes inmuebles con la promesa de pago con créditos concedidas por entidades financieras privadas.

- Bienes inmuebles adquiridos por extranjeros a nombre de terceros, como novio (a), suegros, hijastros, etc.
- Cesión de derechos antes de firmar las escrituras respectivas.
- Inmuebles colocados a nombre de personas naturales del sexo opuesto, aduciendo una figura de noviazgo.
- Venta de bienes inmuebles sobrevalorados.
- Pago de abono o cuotas a la operación de compra del bien inmueble, realizado con cheques de terceras personas, sean estas naturales o jurídicas.

#### ***2.2.1.15. Metodología para Evaluar el Riesgo de Lavado de Activos /Financiamiento del Terrorismo***

Es el conjunto de acciones integradas para evaluar el riesgo de LA/FT al que están expuestas los Sujetos Obligados. La evaluación de dicho riesgo generalmente contempla dos pasos: Identificar categorías de riesgos específicas por productos, servicios, clientes, canales de distribución y ubicación o localización geográfica, que se derivan del perfil de cada sujeto obligado; y llevar a cabo un análisis más detallado en cuanto a cantidad, montos y tendencias de los distintos factores de riesgo identificados, para analizarlos de manera eficaz (Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2018).

#### **2.2.2. Gestión financiera**

Pico Pico & Pulgar León, (2006) indican sobre la Gestión Financiera, “Puede decirse que la gestión financiera es el eje del proceso general de la empresa y un apoyo indispensable en la evaluación de las decisiones de carácter financiero”. (p. 3).

En las empresas del sector de la construcción es indispensable la evaluación de la salud económica y financiera, debido a que es un sector vulnerable para terceras personas quieran realizar algún tipo de transacción o movimiento relacionado con el lavado de activos.

### **2.2.2.1. *Objetivos de la Gestión financiera***

Según Praxis, (2019), los objetivos de la gestión financiera son:

- Estimar el costo de la consecución de los objetivos;
- Evaluar la viabilidad de la consecución de los objetivos;
- Asegurar fondos y gestionar su liberación a lo largo del ciclo de vida;
- Crear y dirigir los sistemas financieros; y
- Monitorear y controlar el gasto.

Los objetivos de la Gestión Financiera deben plantearse para la prevención y mitigación de riesgos, los cuales permitan identificar de manera oportuna transacciones inusuales que puedan afectar la credibilidad de la empresa constructora.

### **2.2.2.2. *Funciones de la Gestión financiera***

Según CEUPE, (2019) indica que las funciones de la gestión financiera se dividen en dos grupos:

1. Funciones de la gestión financiera como sistema de gestión.
2. Funciones de gestión financiera como un área particular de gestión empresarial.

Funciones de la gestión financiera como sistema de gestión:

1. Función de desarrollar una estrategia financiera de la empresa.
2. Función organizativa.
3. Función de información.
4. Función de analizar
5. Función de planificación.
6. Función de incentivo.
7. Función de control.

Funciones de gestión financiera como un área particular de gestión empresarial:

1. Gestión de activos.
2. Gestión del dinero.
3. Gestión de inversiones.
4. Flujos de efectivo.
5. Riesgos financieros.

Para iniciar la construcción de una edificación las empresas deben tener identificadas las funciones de la Gestión financiera, las cuales son:

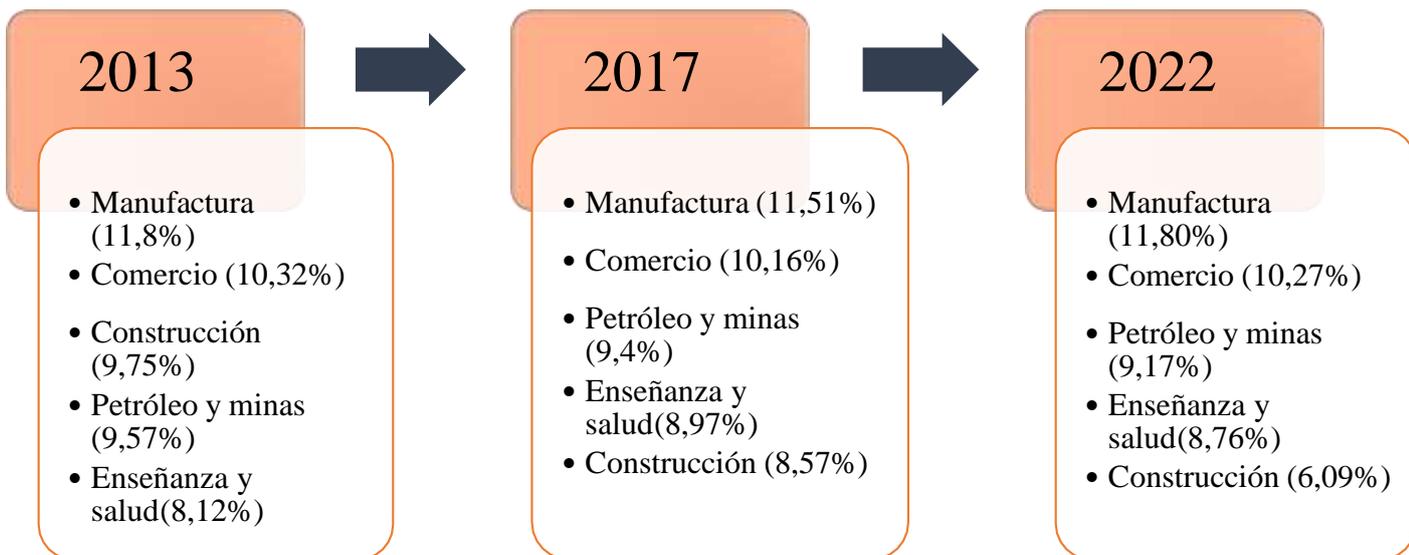
- Tener el financiamiento para la ejecución de la obra por algún imprevisto.
- Contar con flujos de efectivo,
- Presupuestar los riesgos financieros inherentes.

### **2.2.2.3. Sector de la construcción en Ecuador**

Durante los últimos años el sector de la construcción ha contribuido de manera importante un 6% del PIB a nivel mundial, promoviéndolo así a este sector como el núcleo de la globalización económica, es decir que es uno de los sectores que más oportunidades brinda de empleo y de oportunidades d inversión. A continuación, mostraremos una cadena de los últimos años y como el sector de la construcción se considera una de las aportantes en porcentajes en el PIB a nivel nacional.

En el período comprendido entre 2013 y 2023, se observa una evolución en la estructura económica de este país. A lo largo de estos años, la manufactura continuó siendo el sector más grande en términos de contribución al Producto Interno Bruto (PIB), aunque con fluctuaciones menores. Por otro lado, el comercio, la construcción y el sector de petróleo y minas experimentaron cambios en su relevancia relativa, con disminuciones o aumentos en sus contribuciones al PIB. Destaca un aumento constante en la importancia de los sectores de enseñanza y salud, lo que indica una mayor inversión en servicios sociales.

**Figura 1. Evolución de los sectores que más aportan al producto interno bruto**



**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaborado por:** Holguín (2023)

Desde 2009, el gobierno impulsa una serie de políticas para dinamizar al sector de la construcción mediante incentivos, con la intención de solidificar el mercado y aportar beneficios económicos y sociales (Alessandra, 2018).

De acuerdo a la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción (FIIC), las inversiones realizadas por el Gobierno, principalmente en el desarrollo vial, contribuyeron de forma significativa al Producto Interno Bruto (PIB) total, siendo la industria de la construcción la segunda de mayor crecimiento (9% promedio entre 2018 y 2019), superada solo por Seguridad y Defensa (14%). Con un crecimiento del 8,6% en 2013 y 5,5% en 2014, la construcción sigue ubicándose como uno de los sectores de mayor dinamismo de la economía (Alessandra, 2020).

Según cifras de la Cámara de la Industria de la Construcción (Camicon), las fuentes de trabajo creadas en el sector de manera directa alcanzan alrededor de 500.000 trabajadores; es decir que la construcción aporta con el 8% del empleo total nacional (Alessandra, 2020).

## **2.3. Marco Conceptual**

### **2.3.1. Organismos de control**

Según la Constitución de la República del Ecuador, en el Título X, establece como Organismo de control:

- Contraloría General del Estado
- Procuraduría General del Estado
- Ministerio Público
- Comisión de Control Cívico de la Corrupción
- La Superintendencias (Bancos y Seguros, Compañías y Telecomunicaciones).

Estas instituciones tienen derecho público con autonomía administrativa y económica y sus funciones están normadas por las respectivas leyes institucionales. (Hidalgo, 2001)

### **2.3.2. Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)**

En 1989 se creó el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), un organismo intergubernamental internacional creado en París - Francia, con el fin de crear estándares efectivos en materia legal, regulatorias, destinadas para el lavado de activos y financiamiento al terrorismo, así como también delitos que amenacen la integridad y seguridad del sistema financiero internacional. Los países periódicamente realizan evaluaciones ante GAFI para verificar la implementación y cumplimiento de las 40 recomendaciones. (UAFE)

### **2.3.3. Transmisión onerosa**

En derecho, la palabra oneroso refiere a la conmutación de prestaciones recíprocas, en oposición a lo lucrativo.

La Transmisión onerosa es el traspaso de bienes a través de una contraprestación a otros bienes o derechos. Se realiza un canje entre dos partes. Esta transmisión hace frente a impuestos y valoraciones que se deba declarar. Para estimar un valor se debe considerar los siguientes criterios:

- Valor de transmisión: es el importe de la transmisión que no debe estar por debajo del valor de mercado. Un ejemplo son los impuestos patrimoniales.
- Valor de adquisición: es el importe real de la adquisición y a este valor se le debe sumar las mejoras, los gastos de gestión y los tributos. Posterior a esto se debe restar las amortizaciones. (ANTACONSULTING, 2020)

Existen dos tipos de transmisión onerosa:

- Dineraria: esto se puede dar a través de préstamo en donde se establezca un interés.
- Patrimonial: es decir por bienes, un ejemplo de esto es vender un bien y recibir una determinada cantidad de dinero.

#### **2.3.4. Auditoría Interna**

La auditoría interna es un proceso crítico para evaluar y mejorar la eficacia de los controles internos, la gestión de riesgos y las operaciones de una organización. Esta función desempeña un papel esencial en el mantenimiento de la transparencia, la integridad y el cumplimiento dentro de una empresa. La auditoría interna se enfoca en revisar y evaluar la precisión y eficiencia de los procesos y procedimientos internos, identificando áreas de mejora y ayudando a la alta dirección a tomar decisiones informadas (Barberán & Díaz, 2019).

Los auditores internos son profesionales capacitados y objetivos que realizan investigaciones imparciales y evaluaciones independientes para garantizar que la organización esté cumpliendo con sus políticas, regulaciones y estándares internos y externos aplicables. Examinan diversos aspectos, como el control financiero, la

gestión de riesgos, el cumplimiento normativo, la seguridad de la información y la eficacia operativa.

El objetivo principal de la auditoría interna es proporcionar a la alta dirección y a los órganos de gobierno una visión precisa de la salud y el desempeño de la organización, así como recomendar acciones correctivas cuando sea necesario. Esto ayuda a prevenir fraudes, reducir riesgos, mejorar la eficiencia operativa y garantizar que la organización alcance sus objetivos estratégicos de manera efectiva.

### **2.3.5. Debida diligencia**

La debida diligencia es un proceso esencial en el mundo empresarial y financiero que implica una investigación exhaustiva y un análisis de los antecedentes, la idoneidad y la integridad de una entidad, individuo o transacción antes de realizar cualquier tipo de negocio o inversión. Esta práctica tiene como objetivo principal reducir riesgos, asegurarse de que se cumplan las regulaciones y garantizar que las partes involucradas tengan información precisa y completa para tomar decisiones informadas (Fernández R. M., 2020).

Existen varios tipos de debida diligencia, pero uno de los más comunes es el conocimiento del cliente, que se utiliza en instituciones financieras para verificar la identidad de los clientes y evaluar su nivel de riesgo en términos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Además, en el ámbito de las fusiones y adquisiciones empresariales, la debida diligencia juega un papel crucial al examinar los estados financieros, contratos, pasivos y activos de una empresa objetivo.

La debida diligencia puede ser un proceso detallado y exhaustivo que incluye la revisión de documentos, la verificación de referencias y la investigación de antecedentes legales y financieros. Este proceso proporciona a las partes involucradas la confianza necesaria para llevar a cabo transacciones comerciales de manera segura y ética, minimizando los riesgos asociados con actividades ilegales o poco éticas.

### **2.3.6. Riesgo operacional**

El riesgo operacional es un componente fundamental en la gestión de riesgos dentro de una organización, se refiere a la posibilidad de pérdidas financieras o daño a la reputación debido a deficiencias, fallos o inadecuaciones en los procesos internos, sistemas, personal o eventos externos imprevistos. Este tipo de riesgo puede surgir en una amplia variedad de formas, como errores humanos, problemas tecnológicos, fraudes, desastres naturales, cambios en la regulación, entre otros (Castillo, 2021).

Para mitigar el riesgo operacional, las empresas implementan medidas y controles internos. Esto incluye la identificación y evaluación de riesgos, la mejora de procesos, la capacitación del personal, la implementación de tecnologías de gestión de riesgos y la diversificación de operaciones para reducir la exposición.

La supervisión y el monitoreo constante son esenciales para detectar y abordar los riesgos operacionales a tiempo. Las auditorías internas y externas, junto con la aplicación de mejores prácticas y estándares de cumplimiento, son herramientas clave en la gestión efectiva de este tipo de riesgo. Un enfoque proactivo en la gestión del riesgo operacional no solo protege los activos y la reputación de una empresa, sino que también contribuye a su sostenibilidad y éxito a largo plazo en un entorno empresarial en constante cambio.

## **2.4. Marco Legal o Normativo**

En el marco legal se ha tomado en cuenta como estado ecuatoriano vela en el ámbito de seguridad por sus ciudadanos y que artículos utilizan los organismos de control para la prevención de riesgo de lavado de activos.

### **2.4.1. Constitución de la República del Ecuador**

#### ***2.4.1.1. Artículo 275***

En el artículo 275, el Estado se preocupa por el desarrollo del progreso del país en

donde se alinean los temas económicos, políticos, socioculturales y ambientales en donde garantizan el buen vivir, acorde el Sumak Kawsay (palabra quechua que traduce al español “vivir en plenitud”).

#### **2.4.1.2. Artículo 276**

En el artículo 276, en el régimen de desarrollo se destaca los objetivos del ítem 2 y 6:

- Construir sistemas económicos justos.
- Promover el equilibrio y equidad en el territorio en donde integre las actividades socio culturales

#### **2.4.1.3. Artículo 393**

En el artículo 393, indica que la seguridad es un derecho que tiene el ciudadano y debe ser respetado y cumplido por el Estado a través de políticas y acciones integrales que promuevan la paz.

Los órganos especializados serán los encargados de planificar y aplicar las políticas para prevenir la violencia, la discriminación y los delitos.

### **2.4.2. Ley orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos**

#### **2.4.2.1. Artículo 1**

En el artículo 1, tiene la finalidad de prevenir, detectar y erradicar el lavado de activos, para esto se aplican los siguientes objetivos:

- a) Detectar la posesión de bienes, comercio, transmisiones onerosas y tráfico de activos que sean resultado de delitos.
- b) Detectar asociaciones o compañías que sean utilizadas para este tipo de

delitos.

- c) Recuperar activos, en donde el delito ha sido en territorio ecuatoriano y los activos se encuentren en el exterior.

#### **2.4.2.2. Artículo 5**

El artículo 5, hace referencia a los sujetos que están obligados a reportar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), en donde incluye el sector de la construcción. (Compañías, 2021)

“Que mediante resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2023-0002 de 10 febrero de 2023 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, expidió las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos”

#### **2.4.2.3. Artículo 6**

El Artículo 6 indica que los sujetos obligados comprendidos en esta norma, deberán desarrollar e implementar un Sistema de prevención y administración de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos (SPARLAFTD), que tiene un enfoque basado en riesgos sobre esta materia, a los que se encuentran expuestos de conformidad con la Ley, reglamentos y esta norma.

#### **2.4.2.4. Artículo 7**

El Artículo 7 lineamientos de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, con enfoque basado en riesgo.- El sujeto obligado debe implementar el Sistema de prevención y administración de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos (SPARLAFTD), que le permita realizar las siguientes acciones, considerando el enfoque basado en riesgo, de acuerdo al sector, a la actividad en la que opera cada sujeto obligado y su estructura organizacional.

### **2.4.3. Ley de Compañías**

#### ***2.4.3.1. Artículo 432***

El artículo 432, refiere a la inspección que hace la entidad a todas las empresas ecuatorianas que estén bajo su control al momento de alguna denuncia y en caso de encontrar un delito, se deberá reportar a la entidad encargada de reprimir el lavado de activos.

### **2.4.4. Código Orgánico Integral Penal - COIP**

#### ***2.4.4.1. Artículo 317***

El artículo 317 denominado como Lavado de activos, indica que las personas que tenga, adquieran, transfiera, posea, administre, utilice, mantenga, resguarde, entregue, transporte, convierta o se beneficie de cualquier manera, de activos de origen ilícito; oculte, disimule o impida, la determinación real de la naturaleza, origen, procedencia o vinculación de activos de origen ilícito. preste su nombre o el de la sociedad o empresa, de la que sea socio o accionista, para la comisión de los delitos tipificados en este artículo; organice, gestione, asesore, participe o financie la comisión de los delitos tipificados en este artículo; realice, por sí mismo o por medio de terceros, operaciones y transacciones financieras o económicas, con el objetivo de dar apariencia de licitud a actividades de lavado de activos; ingrese o egrese dinero de procedencia ilícita por los pasos y puentes del país.

Estos delitos son considerados como autónomos de otros cometidos dentro o fuera del país, sin perjuicio de los casos en que tenga lugar la acumulación de acciones o penas. Esto no exime a la Fiscalía de su obligación de investigar el origen ilícito de los activos objeto del delito.

**2.4.5. Decreto No. 1331 – Reglamento general a la ley orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos.**

**2.4.5.1. Artículo 1**

El artículo 1 regula la aplicación de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos con la finalidad de establecer los procedimientos generales para la consecución de los objetivos de la Ley; y, normar la relación de los sujetos obligados; y, personas jurídicas públicas y privadas con la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

**2.4.6. Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2023-0002**

**2.4.6.1. Artículo 1**

Estas normas tienen por objeto regular fundamentalmente las políticas, procedimientos y los mecanismos para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, que deberán observar los sujetos obligados o compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que se dediquen a las actividades establecidas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y las demás que mediante resolución, sean incorporadas bajo estas obligaciones por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), siempre que estén bajo control de esta institución.

**2.4.6.2. Artículo 2**

Estas normas son aplicables a las compañías dedicadas a las actividades principales o secundarias declaradas, por las cuales son sujetos obligados a reportar, tomando en consideración las definiciones previstas en el artículo 3 de las mismas. Dentro de ellas, mencionamos a las siguientes:

- Comerciantes y negociadores de joyas, metales y piedras preciosas.
- Comercializadoras de vehículos.
- Compañías de inversión e intermediación inmobiliario y de la construcción.
- Compañías dedicadas al transporte nacional e internacional de encomiendas o paquetes postales, correos y correos paralelos (Courier) incluyendo sus operadores, agentes y agencias.
- Compañías dedicadas al servicio de transferencia nacional o internacional de dinero o valores (giros postales o remesas) incluyendo sus operadores, agentes y agencias.
- Servicios de transporte nacional e internacional de dinero, de transporte de especies monetarias y de valores.
- Los demás sujetos obligados que, por sus actividades, sean así considerados por la UAFE.

Estas normas son aplicables y obligatorias a nivel nacional, para todas las compañías que de acuerdo con las actividades contempladas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, hayan sido consideradas como entidades sujetas a reportar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), siempre que sean sujetos obligados bajo control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a través de la Dirección Nacional de Prevención de Lavado de Activos.

## **CAPITULO 3: METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE RESULTADOS**

### **3.1. Enfoque de la investigación**

El presente trabajo de investigación denominado: Prevención de riesgo en las empresas constructoras de la ciudad de Guayaquil, se basó en el enfoque mixto, debido a que se emplearon el enfoque cualitativo y cuantitativo.

#### **3.1.1. Enfoque cualitativo**

El enfoque cualitativo, se efectuó con el levantamiento de información mediante la técnica de observación directa, que fueron realizadas en las empresas constructoras objeto de estudio.

#### **3.1.2. Enfoque cuantitativo**

El enfoque cuantitativo, se utilizó por medio de la tabulación de los resultados de las encuestas realizadas a los directivos de las empresas constructoras con responsabilidad en el control del riesgo de lavado de activos.

### **3.2. Tipo de Investigación**

#### **3.2.1. Investigación descriptiva**

La investigación descriptiva se manejó mediante la identificación de los diferentes hallazgos, acontecimientos, incidentes que estuvieron relacionados con el lavado de activos.

### **3.3. Método de investigación**

#### **3.3.1. Métodos de investigación teóricos**

##### **3.3.1.1. *Método inductivo***

El método inductivo se aplicó en el análisis de los procesos que incurrieron en el control de lavado de activos, utilizados por el personal, en donde se identificó los factores a mejorar en las empresas constructoras de la ciudad de Guayaquil.

##### **3.3.1.2. *Método analítico***

El método analítico, se empleó en la evaluación, diagnóstico y comprensión de los procesos utilizados para el control de lavado de activos por las empresas constructoras en la ciudad de Guayaquil, que permitió identificar las falencias, de las cuales coadyuvarán a la prevención y mitigación de los diferentes riesgos encontrados.

### **3.4. Técnicas utilizadas**

#### **3.4.1. Técnica de la encuesta**

La encuesta estuvo compuesta por preguntas cerradas realizadas a 5 empresas constructoras, en donde se consideró a 22 directivos con responsabilidad en el control de riesgo de lavado de activos.

#### **3.4.2. Técnica de observación directa**

La técnica de observación directa permitió evaluar a las cinco empresas constructoras objeto de estudio, en donde se pudo determinar si estas cumplen con los criterios establecidos para la prevención de riesgos de lavado de activos, mediante esta herramienta se analiza y verifica el grado de cumplimiento de dichos criterios, obteniendo información precisa y detallada sobre la implementación de medidas y

controles adecuados para prevenir este tipo de actos en el ámbito empresarial.

### 3.5. Población total

En Ecuador existen 26.755 empresas dedicadas a la actividad de construcción, de las cuales su participación nacional es:

**Tabla 2**  
*Empresas del sector económico, según participación nacional*

Sector Económico	Nro. Empresas	% Total
Servicios	375.907	44.42%
Comercio	290.635	34.34%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	80.784	9.55%
Industrias manufactureras	70.449	8.32%
Construcción	26.755	3.16%
Explotación de Minas y Canteras	1.735	0.21%
<b>Total</b>	<b>846.265</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2022).

**Elaborado por:** Holguín (2023)

Para el presente trabajo de investigación se consideró a las pequeñas y medianas empresas, con las siguientes características:

**Actividad económica:** F410010 Construcción de todo tipo de edificios residenciales: Casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianos, casa para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes.

**Región:** Costa

**Provincia:** Guayas

**Ciudad:** Guayaquil

**Sector:** Centro

**Parroquia:** Sucre

Con las indicaciones mencionadas se determinó como población a 10 empresas constructoras.

**Tabla 3**  
**Empresas constructoras ubicadas en el Centro de la ciudad de Guayaquil**

<b>Actividad económica</b>	<b>Total</b>
Construcción de todo tipo de edificios residenciales	10

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (2022).

**Elaborado por:** Holguín (2023)

### **3.6. Muestra**

En el presente trabajo de investigación se aplicó el muestro no probabilístico por conveniencia, en donde se consideraron 5 empresas constructoras de las cuales se seleccionaron entre 4 a 5 directivos por empresa, lo cual dio como resultado una muestra de 22 personas.

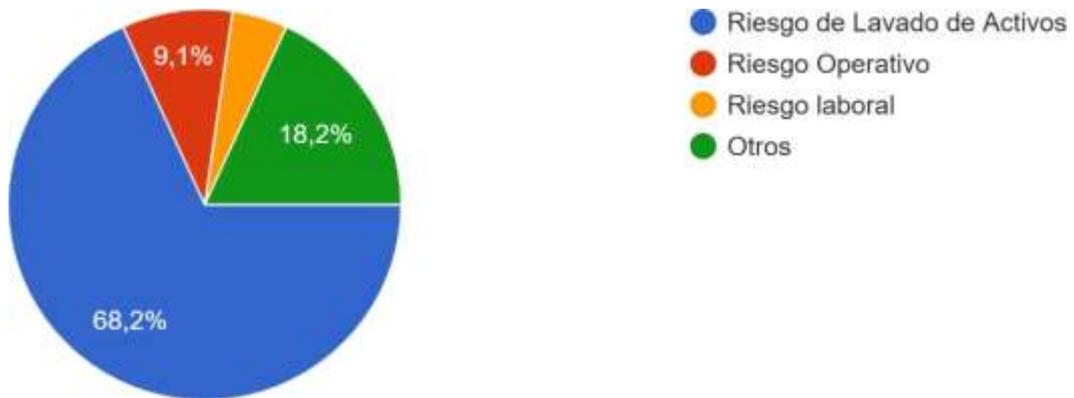
### **3.7. Análisis e interpretación de resultados**

#### **3.7.1. Técnica de encuesta**

### Pregunta 1

¿Cuál cree que es el mayor riesgo que están atravesando actualmente las empresas constructoras en la ciudad de Guayaquil?

Figura 2. Resultado encuesta pregunta 1



Elaborado por: Holguín (2023)

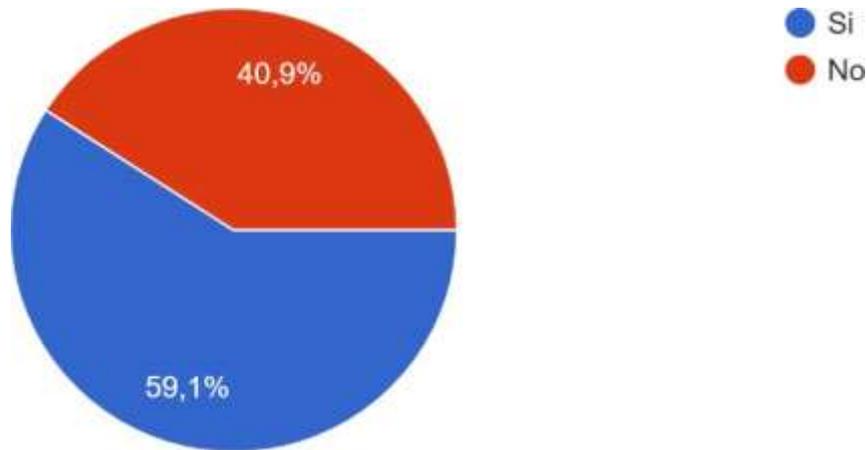
### Análisis

Esto resalta la preocupación principal en la industria de la construcción, ya que el lavado de activos puede tener graves implicaciones legales y financieras, así como un impacto negativo en la reputación y el posicionamiento en el mercado de estas empresas. La mención del riesgo operacional (9,1%) también es relevante, ya que señala la importancia del manejo adecuado de la información en un contexto donde la integridad de las operaciones es fundamental. En conjunto, estos resultados subrayan la necesidad crítica de que las empresas adopten prácticas de "debida diligencia" para asegurarse de que los recursos de sus clientes no provengan de operaciones ilícitas y para proteger su integridad y sostenibilidad en el mercado.

## Pregunta 2

¿En su compañía cuentan con un sistema de prevención de Riesgo Lavado de Activos?

**Figura 3. Resultados encuesta pregunta 2**



**Elaborado por:** Holguín (2023)

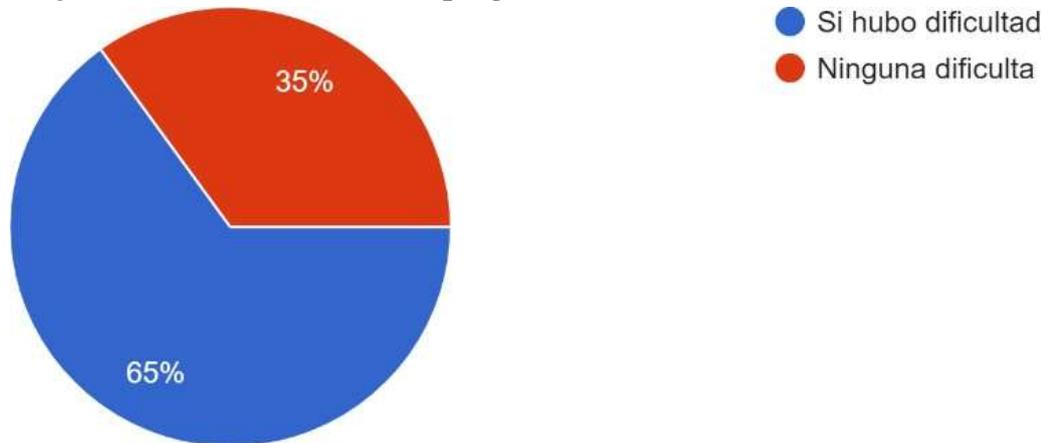
## Análisis

El hecho de que el 40,9% de las compañías consultadas no cuenten con un sistema de prevención de lavado de activos representa un riesgo significativo para este grupo minoritario. Estas empresas están en peligro de quedar involucradas en actividades de lavado de activos de forma directa o indirecta. En el caso directo, la falta de un sistema de prevención hace que estas compañías sean más vulnerables a aceptar fondos de procedencia ilícita, lo que puede exponerlas a consecuencias legales y reputacionales graves. En el caso indirecto, al no tener controles adecuados, estas empresas se vuelven susceptibles al reciclaje de fondos, lo que puede llevar a su involucramiento en actividades de lavado de activos sin su conocimiento.

### Pregunta 3

¿Existe dificultad en la implementación de un sistema de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos?

**Figura 4. Resultados encuesta pregunta 3**



**Elaborado por:** Holguín (2023)

### Análisis

La mayoría de las empresas, específicamente el 65%, que han implementado sistemas de prevención de lavado de activos, han enfrentado dificultades en este proceso. Esta observación es significativa porque demuestra que incluso cuando las empresas están conscientes de la importancia de contar con estas herramientas de prevención, aún enfrentan desafíos significativos en su aplicación efectiva. Esta falta de éxito en la implementación puede limitar la capacidad de las empresas para establecer controles y procedimientos adecuados, lo que, a su vez, las expone a situaciones de vulnerabilidad frente al lavado de activos. Esta vulnerabilidad puede tener graves consecuencias, tanto en términos de cumplimiento normativo como de riesgos financieros y de reputación. En resumen, el texto argumenta que las dificultades en la implementación de sistemas de prevención de lavado de activos son un problema generalizado que puede dejar a las empresas en una situación de vulnerabilidad ante el lavado de activos.

#### Pregunta 4

¿Cuál es la mayor dificultad que tienen al momento de implementar el Sistema de Prevención de Riesgo de Lavado de Activos?

Figura 5. Resultados encuesta pregunta 4



Elaborado por: Holguín (2023)

#### Análisis

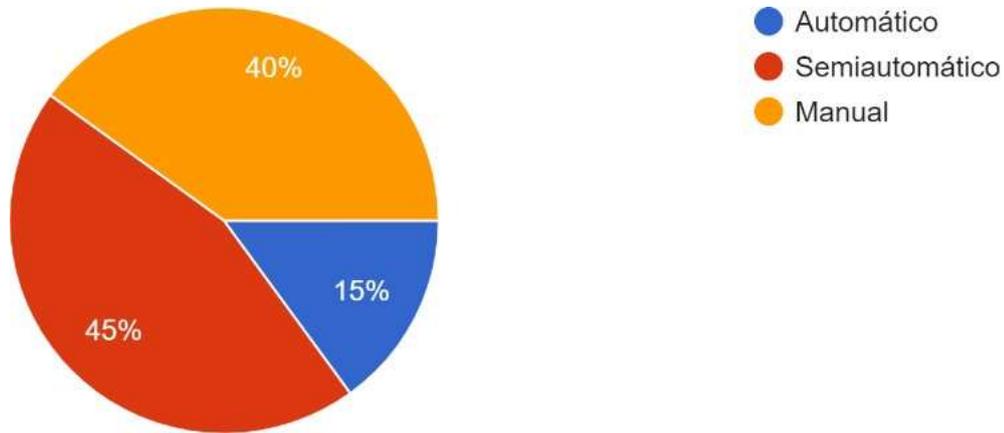
Las dificultades en la implementación de medidas de prevención del lavado de activos están relacionadas con varios factores clave. En primer lugar, destaca que el 50% de las empresas encuestadas atribuye sus dificultades a la falta de conocimiento de la normativa vigente. Esto se interpreta como una deficiencia fundamental, ya que la falta de conocimiento de las regulaciones aumenta el riesgo inherente al lavado de activos y puede dar lugar a graves consecuencias reputacionales y legales para las empresas.

En segundo lugar, el texto menciona que el 10% de las empresas no tenía un oficial de cumplimiento, lo que representa una carencia significativa en términos de establecer filtros y controles adecuados para las operaciones y transacciones de la empresa. Esto podría exponer a la empresa a delitos graves y riesgos de lavado de activos, lo que subraya la importancia de contar con un oficial de cumplimiento que implemente políticas estandarizadas en prevención de lavado de activos y esté integrado en el proceso administrativo.

### Pregunta 5

¿El uso del sistema de Prevención de Riesgos de Lavado de Activos en su empresa es: automático, semiautomático o manual?

**Figura 6. Resultados encuesta pregunta 5**



**Elaborado por:** Holguín (2023)

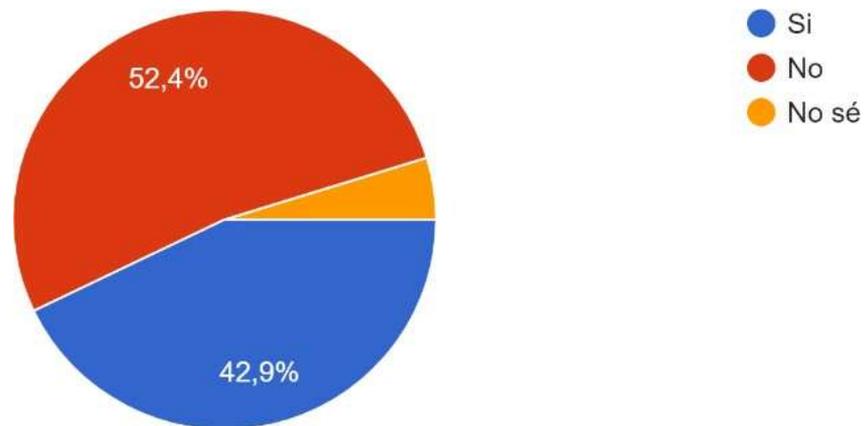
### Análisis

La mayoría de las empresas encuestadas en el estudio utilizan sistemas de prevención de riesgo de lavado de activos que son semiautomáticos (45%), lo que sugiere un enfoque intermedio entre la automatización completa y el enfoque manual. Además, el 40% utiliza sistemas manuales, y solo el 15% emplea sistemas automáticos. Esta distribución refleja un equilibrio entre la necesidad de eficiencia y la necesidad de supervisión y control más detallado. Los sistemas semiautomáticos permiten a las empresas clasificar, analizar y monitorear información de manera eficiente, pero también pueden requerir una cierta cantidad de supervisión humana para tomar decisiones informadas. Esto indica que las empresas están adoptando enfoques tecnológicos para abordar el lavado de activos, pero también reconocen la importancia de la intervención humana en la toma de decisiones críticas en este contexto de cumplimiento normativo.

### Pregunta 6

¿La empresa está aplicando los procesos de debida diligencia a su contraparte?

*Figura 7. Resultados encuesta pregunta 6*



**Elaborado por:** Holguín (2023)

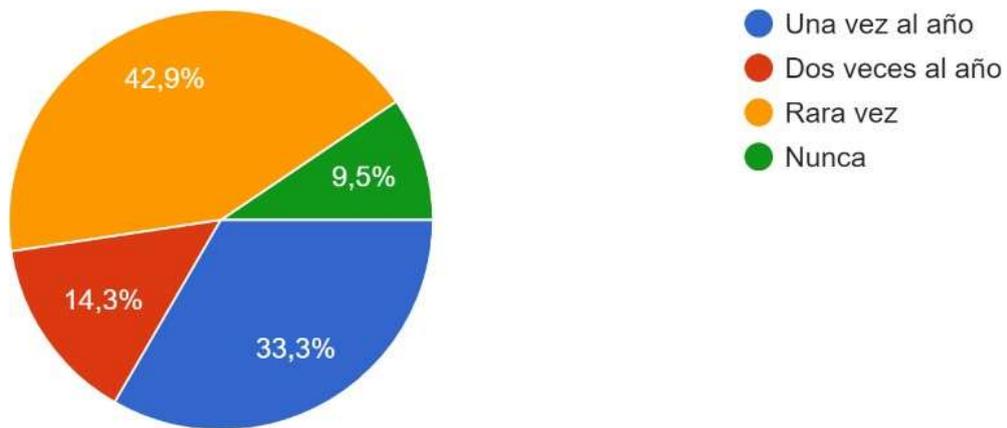
### Análisis

El hecho de que el 52,4% de las empresas encuestadas no realice la debida diligencia y solo el 42,9% la realice sugiere que la normativa existe, pero no se está aplicando de manera adecuada en muchas empresas. La falta de debida diligencia no solo impide a las empresas realizar un análisis preciso de la documentación comercial y económica entregada por los clientes al inicio de un proceso de compra, sino que también les impide verificar la legitimidad de los recursos que provienen de esos clientes. Dado que la prevención del lavado de activos es fundamental para evitar que los recursos de operaciones ilícitas entren en el sistema financiero, la debida diligencia desempeña un papel crítico en este proceso.

### Pregunta 7

La empresa en cuanto a la política de actualización de la información de su contraparte, ¿cada que tiempo realiza las actualizaciones del manual de prevención de lavado de activo?

**Figura 8. Resultados encuesta pregunta 7**



**Elaborado por:** Holguín (2023)

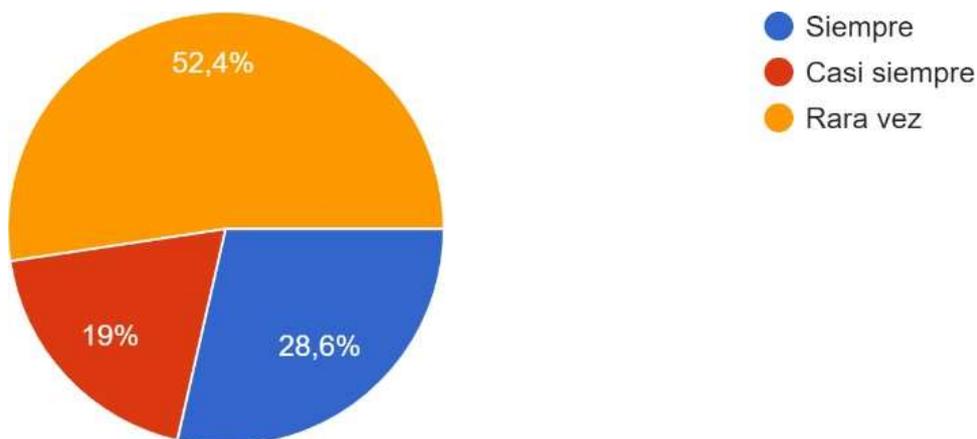
### Análisis

El hecho de que el 42,9% de las empresas actualice el manual "rara vez" sugiere una falta de consistencia y regularidad en un proceso fundamental. Además, el 33,3% lo actualiza solo una vez al año, lo que podría ser insuficiente dada la dinámica y la evolución de las amenazas de lavado de activos. El 14,3% y el 9,5% que actualizan el manual dos veces al año y nunca, respectivamente, también indican enfoques subóptimos en la actualización de políticas de prevención. Esto destaca la necesidad de que las empresas refuercen sus prácticas de actualización de manuales para mantenerse al día con las regulaciones y las mejores prácticas en la prevención del lavado de activos, lo que es esencial para mantener la integridad y la legalidad de sus operaciones.

### Pregunta 8

¿Con qué frecuencia realiza control, análisis y monitoreo de la información de la compañía?

Figura 9. Resultados encuesta pregunta 8



Elaborado por: Holguín (2023)

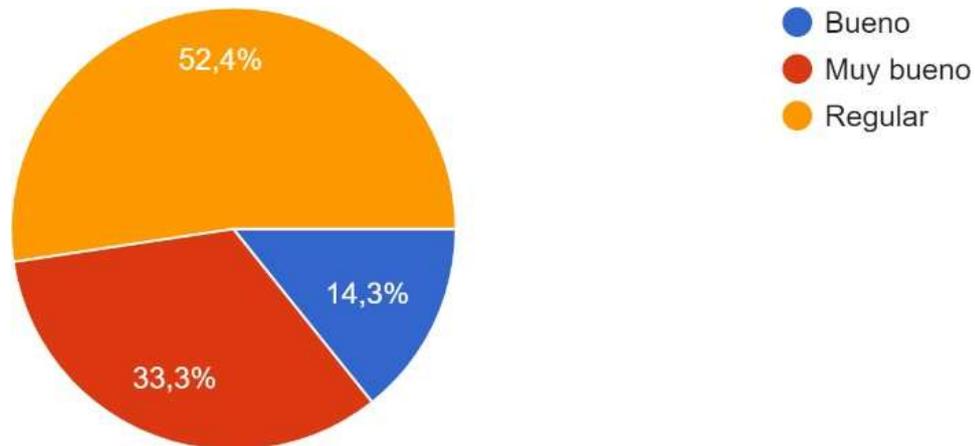
### Análisis

El texto argumenta que la mayoría de los encuestados (52,4%) realiza control, análisis y monitoreo de la información de sus contrapartes "rara vez", lo que indica una falta de atención regular a este aspecto crítico de la prevención del lavado de activos. Además, el 19% "casi siempre" lo realiza, y el 28,6% lo hace "siempre", lo que sugiere que una parte significativa de las empresas comprende la importancia del monitoreo. El texto destaca la relevancia de los procedimientos de monitoreo en la efectividad y eficiencia de la prevención del lavado de activos, ya que permiten adaptarse a cambios en el entorno externo e interno. Sin embargo, señala que los sistemas de monitoreo en las empresas encuestadas presentan deficiencias, lo que puede implicar un riesgo en términos de cumplimiento normativo y la prevención del lavado de activos. En resumen, el texto subraya la necesidad de mejorar los sistemas de monitoreo en estas empresas para fortalecer sus prácticas de prevención.

### Pregunta 9

¿Cómo evalúa el Sistema de Prevención de riesgo Lavado de activos que cuentan actualmente?

Figura 10. Resultados encuesta pregunta 9



Elaborado por: Holguín (2023)

### Análisis

El hecho de que el 52,4% de las empresas lo califiquen como "regular" sugiere que existe un margen significativo para mejoras y fortalecimiento en las medidas de prevención. Esto indica que una parte sustancial de las empresas puede estar en necesidad de revisar y reforzar sus prácticas de prevención del lavado de activos. Por otro lado, el hecho de que el 33,3% lo considere "muy bueno" y el 14,3% lo califique como "bueno" indica que algunas empresas han implementado medidas efectivas y han logrado un nivel satisfactorio de control en este ámbito. Esto resalta la posibilidad de que haya empresas que estén cumpliendo adecuadamente con las regulaciones y están tomando en serio la prevención del lavado de activos, lo que puede servir como un modelo a seguir para otras dentro de la industria.

### Pregunta 10

¿Cuál sería la razón por la cual considera que las empresas Constructoras no tienen el control de la prevención del Riesgo Lavado de Activos?

Figura 11. Resultados encuesta pregunta 10



Elaborado por: Holguín (2023)

### Análisis

El texto indica que un porcentaje significativo de las empresas constructoras encuestadas en el estudio enfrenta problemas en el control y prevención del riesgo de lavado de activos. Entre las dificultades mencionadas se encuentran la falta de conocimiento normativo (42,9%), la no realización de procesos establecidos (33,3%), la ausencia de un sistema de prevención de riesgos (19%), y otros factores no especificados (4,8%). Estos hallazgos resaltan la necesidad de una mayor conciencia y cumplimiento normativo en la industria de la construcción para abordar la vulnerabilidad al lavado de activos y sus posibles consecuencias legales y financieras.

### 3.7.2. Técnica de observación directa

**Tabla 4**

*Resultados de la técnica de observación directa*

Ficha de observación directa															
<b>Objetivo:</b> Comprobar el cumplimiento de mecanismo de prevención de riesgos de lavado de activos.															
Aspectos	Cumplimiento														
	Empresa 1			Empresa 2			Empresa 3			Empresa 4			Empresa 5		
	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
<b>Identificación y evaluación de los riesgos de lavado de activos</b>															
¿La institución ha evaluado su vulnerabilidad y riesgo en términos de lavado de activos?		x				x			x			x			x
¿La empresa revisa regularmente el riesgo, en términos de lavado de activos, al que sus funcionarios se ven expuestos en sus actividades diarias?			x			x			x			x			x
¿La institución determina el riesgo de lavado de activos considerando el perfil del cargo de sus funcionarios?			x			x			x			x			x
¿La empresa tiene una matriz de riesgos con el fin de ayudar			x			x			x			x			x

en la asignación de riesgo según el cargo de cada funcionario?															
¿La institución revisa y actualiza frecuentemente la evaluación de riesgos de lavado de activos?			x			x			x				x		x
<b>Organización interna: Roles y responsabilidades</b>															
¿Existe un funcionario responsable en la institución de la ejecución del sistema de prevención de lavado de activos?			x			x			x				x		x
¿El funcionario responsable está comprometido con las políticas de prevención del lavado de activos y conoce su rol en la institución?			x			x			x				x		x
¿El funcionario responsable comprende sus funciones y responsabilidades a cabalidad, y estas se encuentran establecidas en el Manual de			x			x			x				x		x

Prevenición?															
¿El funcionario responsable recibe capacitación respecto de la prevención del lavado de activo?			x			x			x			x			x
¿El funcionario responsable se asegura de capacitar a todos los funcionarios de la institución sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y la importancia de su cumplimiento?			x			x			x			x			x
¿El funcionario responsable mantiene actualizada la identificación de los riesgos institucionales respecto del lavado de activos, los delitos funcionarios y el financiamiento del terrorismo?			x		x				x			x			x
¿La institución ha identificado un suplente del funcionario responsable?			x		x				x			x			x

Políticas de prevención y detección de lavado de activo															
¿Se realizan actividades de difusión y capacitación interna para la prevención del lavado de activos?		x				x			x				x		x
¿La capacitación provee orientación a los funcionarios sobre cómo detectar y reportar operaciones inusuales al funcionario responsable?		x				x			x				x		x
¿Las capacitaciones están dirigidas a todos los funcionarios de la empresa?		x				x			x				x		x
¿Existen normas de ética y de buena conducta de los funcionarios plasmadas en manuales de ética y/o códigos de conducta?			x			x			x				x		x
¿Los funcionarios comprenden qué comportamientos son aceptables y cuáles no?			x			x			x				x		x
¿Los funcionarios			x			x			x				x		x

comprenden qué hacer cuando están frente o tienen conocimiento de un comportamiento inapropiado?															
¿Los funcionarios tienen conocimiento de sus responsabilidades administrativas, penales y civiles?		x				x									x
¿Los funcionarios comprenden los potenciales conflictos de intereses relacionados con su cargo?		x				x									x
<b>Monitoreo del Sistema de Prevención de lavado de activos</b>															
¿Existe un plan de seguimiento y monitoreo respecto del funcionamiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos o su eficacia?			x			x									x
¿Las políticas y procedimientos de prevención y detección de lavado de activos son actualizadas en base			x			x									x

al seguimiento y monitoreo del Sistema de Prevención de Lavado de Activos?															
<b>Manual de prevención de lavado de activos</b>															
¿La política de prevención y detección del lavado de activos se encuentra documentada en el Manual de Prevención?			X			X			X			X			X
¿Los funcionarios han recibido, leído y comprendido el Manual de Prevención de Lavado de activos de la empresa?			X			X			X			X			X
¿Los funcionarios tienen conocimiento y comprenden la política de prevención y detección de lavado de activos de la institución?			X			X			X			X			X

**Elaborado por:** Holguín (2023)

### **3.7.2.1. Resultado de la técnica de observación directa**

Una vez realizadas y analizadas las fichas de observación, donde se detalla lo referente al grado de cumplimiento en la implementación del Sistema de Riesgo de Lavado de Activos, se presentan a continuación las principales debilidades que afrontan las empresas de construcción investigadas:

- La implementación del Sistema de Riesgo Prevención Lavado de Activos en las empresas constructoras de Guayaquil se ve dificultada en su mayoría debido al desconocimiento de la normativa vigente.
- Las capacitaciones impartidas por las entidades de control son escasas en el sector de la construcción, las empresas tampoco se capacitan por cuenta propia sobre los riesgos que implica.
- Aunque las empresas constructoras implementan, en cierta medida, el Sistema de Prevención Lavado de Activos para cumplir con la normativa vigente, se evidencia una falta de realización de los procedimientos necesarios de debida diligencia, recopilación, clasificación, análisis e informe de su contraparte.
- Entre las normas y herramientas que todas las empresas con actividades de construcción deben tener e implementar se encuentran el manual, los formularios de debida diligencia, la metodología, el código de ética y la matriz de riesgo, lo que nos está siendo aplicados correctamente.
- Se evidencia una falta de socialización de la normativa y capaciten al sector de la construcción sobre cómo implementarla adecuadamente por parte de las entidades de control.
- Las constructoras deben asegurarse de que su Oficial de Cumplimiento cumpla con los procedimientos operativos establecidos en la implementación del Sistema de Prevención Lavado de Activos.

## **CAPÍTULO 4: INFORME TÉCNICO**

### **4.1. Título**

Informe Técnico de Prevención de riesgo de lavado de activos en las empresas constructoras de la ciudad de Guayaquil.

### **4.2. Objetivo**

Presentar un informe técnico en base a los resultados obtenidos en la investigación a cinco Constructoras pequeñas y medianas ubicadas en la ciudad de Guayaquil, relacionada a como se están aplicando la normativa vigente en prevención de riesgo lavado de activos en las constructoras en la ciudad de Guayaquil.

### **4.3. Justificación**

El lavado de Activos es un delito a escala mundial y es el mecanismo a través del cual se oculta o disimula el verdadero origen del dinero proveniente de actividades ilegales o criminales, según el GAFIT (poner aquí que significan esas siglas) organismo interinstitucional del cual Ecuador es miembro, en su recomendación Numero 01, indica que, los países deberán contar con un Sistema de Prevención de Riesgo Lavado de Activos, para prevenir y mitigar el riesgo de lavado de activos en su país así como a nivel internacional, a implementación y ejecución del sistema de Riesgo nos da las herramientas, en este trabajo de investigación nos hemos enfocado en revisar que se esté cumpliendo esta normativa en Ecuador y hemos escogido a cinco empresas constructoras ubicadas en la ciudad de Guayaquil para nuestro estudio, el cual serviría para prevenir que este tipo de empresas sean utilizadas en delitos de lavado de activos.

Otros de los aportes que se tendrá de este trabajo es la elaboración y ejecución de los componentes como son: Código de ética, metodología, manual, formularios y matriz de riesgo, siendo productos basados en la normativa de aplicación obligatoria para todo el territorio ecuatoriano, por parte de los sujetos obligados a reportar a la

Unidad de análisis Financiero y Económico UAFE, entre ellos el sector de la construcción, nuestra investigación la hemos realizado a cinco constructoras pequeñas y medianas ubicadas en la ciudad de Guayaquil.

#### **4.4. Exposición de los hechos**

Las constructoras han implementado el sistema de prevención de lavado de activos como un requisito establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, así como también, para preservar la integridad de las empresa antes la amenaza latente de organizaciones delictivas en Ecuador dedicadas a cometer este tipo de delitos y luego buscar empresas legales para comenzar con el proceso de blanqueamientos de capitales.

#### **4.5. Análisis de lo actuado**

Las constructoras implementan el Sistema de Riesgo y Prevención de lavado de Activos para cumplir con la normativa, sin embargo, se ha podido notar la preocupación y también los esfuerzo que la administración de estas constructoras está realizando para prevenir este tipo de delitos en sus organizaciones, apreciándose la implementación de este sistema a través de los controles operativos ejecutados según los procesos incluidos en el manual.

#### **4.6. Resultados obtenidos**

Una vez que hemos aplicado las técnicas de investigación con los instrumentos utilizados en el capítulo 3, se establecieron resultados que permiten establecer la presentación de soluciones, mediante la ejecución de un informe técnico que expresa las dificultades que se les presenta a las constructoras al momento de aplicar la normativa vigente en Prevención Lavado de Activos.

**Tabla 5**  
***Dificultades identificadas***

Falta de conocimiento y capacitación	<p>a. Desconocimiento de la normativa vigente y de las obligaciones específicas relacionadas con la prevención de lavado de activos.</p> <p>b. Falta de capacitación adecuada para el personal en temas de prevención de lavado de activos y debida diligencia.</p>
Complejidad y ambigüedad de la normativa	<p>a. La normativa de prevención de lavado de activos puede ser compleja y difícil de interpretar, lo que dificulta su aplicación adecuada.</p> <p>b. La falta de claridad en algunos aspectos de la normativa puede generar confusión y dificultades para su implementación.</p>
Recursos limitados	<p>a. Escasez de recursos financieros y humanos destinados a la implementación de las medidas de prevención de lavado de activos.</p> <p>b. Falta de personal especializado en la materia y de herramientas tecnológicas adecuadas para la detección y prevención de actividades sospechosas.</p>
Complejidad de las transacciones y estructuras corporativas	<p>a. Las transacciones en el sector de la construcción pueden ser de gran volumen, lo que dificulta la identificación de posibles operaciones sospechosas.</p> <p>b. La existencia de estructuras corporativas complejas, con múltiples subsidiarias o empresas vinculadas, puede dificultar la trazabilidad de los fondos y la identificación de beneficiarios finales.</p>
Falta de concientización	<p>a. Resistencia por parte de la cultura organizacional y falta de conciencia sobre la importancia de la prevención de lavado de activos en el sector de la construcción.</p> <p>b. Falta de compromiso y apoyo por parte de la alta dirección en la implementación de medidas efectivas de prevención de lavado de activos.</p>

**Elaborado por:** Holguín (2023)

Las constructoras deben ser conscientes de estas dificultades y tomar medidas para superarlas, incluyendo la inversión en capacitación y concientización, el fortalecimiento de los recursos dedicados a la prevención de lavado de activos, la adopción de tecnologías especializadas para mejorar de los procesos internos para garantizar el cumplimiento de las regulaciones y prevenir el riesgo de lavado de activos en sus operaciones.

#### 4.6.1. Plan de prevención

El cumplimiento de las regulaciones debe ser una prioridad para todas las empresas, esto implica estar al tanto de las leyes y normativas vigentes relacionadas con la prevención del lavado de activos, así como cualquier actualización o modificación que se produzca, siendo recomendable contar con un equipo interno encargado de monitorear los cambios normativos y asegurar su implementación en toda la organización.

**Tabla 6**

***Esquema de procesos para la Prevención de Riesgos de Lavado de Activos***

Propósito	Indicaciones a seguir
Establecimiento de políticas y procedimientos internos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Designar un Oficial de Cumplimiento responsable de supervisar y coordinar las actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos.</li> <li>b. Desarrollar un manual interno que establezca las políticas, procedimientos y controles necesarios para prevenir y detectar el lavado de activos.</li> <li>c. Implementar un programa de capacitación continua para todo el personal, enfocado en la identificación de actividades sospechosas y el cumplimiento de las normas vigentes.</li> </ul>
Debida diligencia y conocimiento del origen de los fondos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Realizar una debida diligencia exhaustiva al establecer relaciones comerciales con nuevos clientes, incluyendo la verificación de su identidad, actividad económica y origen de los fondos.</li> </ul>

b. Mantener registros actualizados de los clientes, incluyendo información personal, datos financieros y documentación de respaldo.

---

Monitoreo de transacciones y actividades sospechosas

a. Implementar un sistema de monitoreo continuo de las transacciones financieras y comerciales, utilizando herramientas tecnológicas y análisis de patrones y comportamientos inusuales.

b. Establecer umbrales y alertas para detectar transacciones sospechosas, como pagos en efectivo significativos o transferencias inusuales.

c. Realizar revisiones periódicas de las transacciones y actividades de los clientes, con énfasis en aquellas que presenten indicios de riesgo de lavado de activos.

---

Reporte de operaciones sospechosas

a. Establecer un mecanismo interno para reportar y documentar las operaciones sospechosas identificadas.

b. Designar al Oficial de Cumplimiento como responsable de la presentación de los reportes de operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) o entidad competente.

---

Colaboración con autoridades y entidades de control

a. Mantener una comunicación fluida y cooperativa con las autoridades competentes, proporcionando la información requerida en casos de investigaciones relacionadas con lavado de activos.

b. Participar en programas de capacitación y asesoramiento ofrecidos por entidades de control y asociaciones empresariales relacionados con la prevención del lavado de activos.

---

**Elaborado por:** Holguín (2023)

Cada una de las empresas del sector, al implementar el esquema para la prevención del riesgo de lavado de activos basado en la normativa vigente, debe considerar la importancia de adaptar y personalizar estos lineamientos según sus necesidades y particularidades; no existe una solución única que se ajuste perfectamente a todas las organizaciones, debido a que cada una tiene su propio entorno empresarial, estructura

interna y nivel de exposición a riesgos.

#### 4.6.2. Matriz de riesgo

La matriz de riesgo permitirá que la empresa constructora pueda identificar y calificar los posibles riesgos con el lavado de activos u otros tipos de riesgos, dependiendo de la frecuencia y el impacto.

**Figura 12. Matriz de riesgo**

			Impacto				
			Minima	Menor	Moderada	Mayor	Máxima
			1	2	4	8	16
Frecuencia	Frecuente	5	5	10	20	40	80
	Probable	4	4	8	16	32	64
	Ocasional	3	3	6	12	24	48
	Posible	2	2	4	8	16	32
	Improbable	1	1	2	4	8	16

**Elaborado por:** Holguín (2023)

Reconocido y calificado los posibles riesgos, la empresa constructora debe proceder a evaluar el nivel del riesgo, que permita detallar cuales son los riesgos más críticos que tiene la compañía debe afrontar con mayor prioridad y así poder gestionar las acciones de prevención o mitigación.

**Figura 13. Nivel de riesgo**

Nivel de riesgo	Color
Riesgo aceptable	1-4
Riesgo tolerable	5-12
Riesgo alto	16-24
Riesgo extremo	32-80

**Elaborado por:** Holguín (2023)

#### 4.6.2.1. Aplicación de la matriz de riesgo

Con las dificultades identificadas de los resultados obtenidos, se procedió a calificar estos diferentes riesgos detectados, de los cuales la empresa constructora debe dar una mayor prioridad a los riesgos extremos, alto y tolerables, respectivamente, estableciendo estrategias que permitan la prevención o mitigación del hallazgo.

**Figura 14. Aplicación de la matriz de riesgo**

Riesgo	Frecuencia	Impacto	Nivel de riesgo	
Falta de conocimiento y capacitación	7	8	56	Riesgo extremo
Complejidad y ambigüedad de la normativa	5	4	20	Riesgo alto
Recursos limitados	8	8	64	Riesgo extremo
Complejidad de las transacciones y estructuras corporativas	3	4	12	Riesgo tolerable
Falta de concientización	6	4	24	Riesgo alto

**Elaborado por:** Holguín (2023)

#### 4.7. Conclusiones del informe técnico

- No existe una estrecha colaboración con las entidades de control y las autoridades competentes, ni existe interés en participar de programas de capacitación y asesoramiento ofrecidos por estas instituciones, lo cual permitirá mantenerse actualizado sobre las regulaciones vigentes y recibir orientación específica para el sector de la construcción.
- Carencia de una cultura de denuncia interna, lo cual permita incentivar a los empleados a reportar cualquier actividad sospechosa o irregularidades relacionadas con el lavado de activos, estableciendo canales de

comunicación seguros y confidenciales para garantizar la protección de los denunciantes.

- No se aplican revisiones y evaluaciones periódicas del esquema de prevención del riesgo de lavado de activos que conlleven a identificar posibles mejoras y asegurar su eficacia continua, implicando la revisión de políticas y procedimientos, la realización de auditorías internas y la respuesta oportuna a las nuevas regulaciones o cambios en el entorno empresarial.

#### **4.8. Recomendaciones del informe técnico**

- Desarrollar políticas y procedimientos internos alineados a la normativa vigente, que aborden específicamente la prevención del lavado de activos, lo que mejorará significativamente esta problemática.
- Capacitar a todos los empleados sobre las políticas y procedimientos que adopten las empresas, asegurando su comprensión y cumplimiento.
- Llevar a cabo una debida diligencia exhaustiva al establecer relaciones comerciales con clientes, proveedores y socios, implicando verificar la identidad de las partes involucradas, investigar su historial financiero y evaluar los riesgos asociados. La debida diligencia también debe ser aplicada de manera continua para monitorear y actualizar la información de las contrapartes.
- Establecer y mantener controles internos sólidos para prevenir el lavado de activos, incluyendo la segregación de funciones, el establecimiento de límites de transacciones, la monitorización de actividades sospechosas, la revisión y aprobación de operaciones financieras relevantes, entre otros. Los controles internos deben ser revisados periódicamente y ajustados según sea necesario.

## CONCLUSIONES

- La falta de implementación de un Sistema de Prevención de Lavado de Activos en la mayoría de empresas constructoras las coloca en riesgo de involucramiento en actividades ilícitas, ya sea de forma directa o indirecta, esto subraya la necesidad de que todas las empresas del sector adopten medidas adecuadas para prevenir y detectar el lavado de activos.
- De las compañías encuestadas, se evidencia que el lavado de activos es el principal riesgo al que se enfrentan las empresas constructoras en la ciudad de Guayaquil, resaltando la necesidad de implementar medidas efectivas de prevención. Además, un porcentaje minoritario señala otros riesgos, lo que destaca la importancia de abordar de manera integral los diferentes riesgos a los que están expuestas las empresas.
- La implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos ha presentado desafíos para la mayoría de las empresas constructoras, se identificó dificultades como la falta de conocimiento de la normativa vigente y la limitación en la aplicación de controles y procedimientos adecuados; estas dificultades resaltan la necesidad de mejorar la capacitación y concienciación sobre la normativa y fortalecer los sistemas de control interno.
- La falta de conocimiento de la normativa vigente y de actualización periódica del manual de prevención de lavado de activos representan un riesgo significativo para las empresas constructoras; el cumplimiento de estas prácticas puede tener consecuencias negativas para la reputación, la sostenibilidad y la legalidad de las empresas.

## RECOMENDACIONES

- Implementar un Sistema de Prevención de Lavado de Activos adaptado a sus necesidades y particularidades, asegurando el cumplimiento de las regulaciones y fomentando una cultura de cumplimiento en todos los niveles de la organización.
- Invertir en capacitación y formación sobre la normativa vigente en materia de prevención de lavado de activos, garantizando que todos los empleados estén familiarizados con las políticas y procedimientos establecidos y puedan identificar posibles actividades sospechosas.
- Establecer una política clara de actualización periódica del manual de prevención de lavado de activos, con el objetivo de mantenerlo actualizado y reflejar los cambios normativos y los riesgos emergentes, de vital importancia el asignar los recursos necesarios para llevar a cabo esta actualización de manera regular y adecuada.
- Fortalecer los controles internos y los procedimientos de monitoreo de la información de la contraparte, asegurando su realización regular y exhaustiva, estos controles deben ser diseñados para detectar y prevenir actividades sospechosas de lavado de activos, minimizando así los riesgos asociados a este delito.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANTACONSULTING. (2020). Transmisión onerosa o lucrativa. Obtenido de <https://www.antaconsulting.es/blog/transmision-onerosa/#:~:text=La%20transmisi%C3%B3n%20onerosa%20es%20el,que%20participan%20en%20la%20transmisi%C3%B3n>.
- Asamblea Nacional. (2016). Ley de Prevención de lavado de activos y del Financiamiento de Delitos. Quito: Registro Oficial Suplemento 802.
- Barberán, R. P., & Díaz, F. J. (2019). La auditoría interna de sistemas en la gestión empresarial. *Cofin Habana*, 13(2). Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2073-60612019000200012&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2073-60612019000200012&script=sci_arttext&tlng=pt)
- Castillo, M. (2021). Evaluación de los riesgos operacionales mediante la metodología HAZOP en la empacadora Coral del Pacífico en la ciudad de Esmeraldas. Doctoral dissertation, Ecuador-PUCESE-Maestría en Gestión de Riesgos. Obtenido de <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/2729>
- Cintha, O. (2016). Creación del departamento de prevención y control de lavado de activos en la constructora Oviedo Placios Covipal Cía. Ltda., ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo (Primera ed.). Riobamba: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.espoch.edu.ec/bitstream/123456789/5913/1/82T00605.pdf>
- Compañías, S. d. (2021). Resolución Nro. SCVS-INC-DNCDN-2021-0013. Obtenido de <https://lexadvisorecuador.com/wp-content/uploads/2021/08/Reforma-normas-lavado-de-activos-072021.pdf>
- Dinámica de Construcción. (2 de octubre de 2020). La UAFE y su relación en el sector de la construcción. Obtenido de Dinámica de Construcción sitio web: <https://dinamica.com.ec/la-uafe-y-su-relacion-con-el-sector-de-la-construccion/>
- El Universo. (2015). Instrucción fiscal para empresa que exportaba a través del sistema SUCRE. Obtenido de Diario El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2015/07/02/nota/4997767/instruccion-fiscal-empresa-que-exportada-traves-sistema-sucre/>
- Fassio A & L. Pascual. (2015). Apuntes para desarrollar una investigación en el campo de la administración y el análisis organizacional. Buenos Aires: Eudeba.
- FATF. (2021). Obtenido de <https://www.fatf-gafi.org/about/>
- Fernández, J. C., Bravo, G., & Zambrano, E. J. (2022). Lavado de activos y su efecto en las inversiones del sector empresarial en el Ecuador. Obtenido de [https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v13i1](https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v13i1)

- Fernández, R. M. (2020). ¿ El " compliance" como termómetro de la diligencia penalmente exigible a las empresas?. La Ley compliance penal(1), 3. Obtenido de [https://www.academia.edu/download/83940869/trabajo\\_Raquel\\_Montaner\\_num\\_ero\\_1.pdf](https://www.academia.edu/download/83940869/trabajo_Raquel_Montaner_num_ero_1.pdf)
- Heredia, J. (2019). Propuesta metodológica para la creación de guía según la Resolución SCVS-DS-C20180041 emitida por la Superintendencia de Compañías para la prevención de Lavado de Activos en el sector de la construcción. Guayaquil: Publicaciones Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13687/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-399.pdf>
- Hernández Sampieri, C. F. (2006). Metodología de la investigación. México: McGraw Hill.
- Hidalgo, F. T. (2001). Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/spanish/ecu\\_res1.htm#:~:text=El%20T%C3%AADulo%20X%20de%20la,Seguros%2C%20Compa%C3%B1%C3%ADas%20y%20T%20elecomunicaciones](http://www.oas.org/juridico/spanish/ecu_res1.htm#:~:text=El%20T%C3%AADulo%20X%20de%20la,Seguros%2C%20Compa%C3%B1%C3%ADas%20y%20T%20elecomunicaciones).
- Illescas, A., & Rocano, F. (2015). Guía informativa y práctica para empresarios del área de construcción sobre la aplicación y presentación del informe final de lavado de activos a la unidad de análisis financiero. Cuenca: Universidad de Cuenca. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21873/1/TESIS.pdf>
- Lara E. (2016). Fundamentos de investigación, un enfoque de competencias. México: Alfaomega.
- Ley de Prevención de lavado de activos y del Financiamiento de Delitos, Art. 19. (2016).
- Quito: Registro Oficial Suplemento 802.Ley de Prevención de lavado de activos y del Financiamiento de Delitos, Art. 20. (2016).
- Quito: Registro Oficial Suplemento 802.
- López, N., & Sobrevilla, C. (2021). Propuesta metodológica para la aplicación de estándares de cumplimiento de la unidad de análisis financiero y económico (UAFE) en las obligaciones del sector inmobiliario de la ciudad de Guayaquil. Guayaquil: Publicaciones Universidad Católica de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/16195/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-454.pdf>
- Muñoz, E., & Solís, B. (2021). Enfoque cualitativo y cuantitativo de la evaluación formativa. Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales, 6(3), 1-16. doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.5512591>

- Organización de los Estados Americanos. Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (2022). Tipologías y señales de alerta relacionadas con el lavado de activos provenientes de la minería ilegal en américa latina y el caribe. Publicaciones de la OEA. Obtenido de <https://www.oas.org/es/sms/ddot/docs/DOC-TIPOLOGIAS-Y-SENALES-DE-ALERTA-MINERIA-ILEGAL-ESP.pdf>
- Plan V. (5 de Noviembre de 2018). Las cifras del lavado de activos en el Ecuador. Obtenido de <https://www.planv.com.ec/historias/politica/cifras-del-lavado-activos-el-ecuador>
- prnewswire.com. (29 de Julio de 2015). Lavado de dinero es 7% del PIB latinoamericano. Obtenido de E&N CLAVES DEL DÍA: <https://www.estrategiaynegocios.net/lasclavesdeldia/863779-330/lavado-de-dinero-es-7-del-pib-latinoamericano>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2019). Resolución No. SCVSINC- DNCDN20190020 (Normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos. Guayaquil: Segundo Suplemento del Registro Oficial 96,9-XII-2019).
- UAFE. (2018). Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI o FATF por sus siglas en inglés) . Obtenido de Unidad de Análisis Financiero y Económico: <https://www.uafe.gob.ec/cooperacion-internacional-gafi/#:~:text=El%20Grupo%20de%20Acci%C3%B3n%20Financiera,regulatorias%20destinadas%20para%20combatir%20el>
- UAFE. (s.f.). GAFI. Obtenido de <https://www.uafe.gob.ec/cooperacion-internacional-gafi/>
- Ubidia, A. O. (6 de Junio de 2018). Obligaciones del sector inmobiliario y de construcción ante la UAFE: ¿Cuáles son y qué sanciones acarrea su incumplimiento? Obtenido de Sitio web Pérez Bustamante & Ponce: <https://www.pbplaw.com/es/obligaciones-sector-inmobiliario-construccion-uafe/>
- Unidad de Análisis financiero. (2018). Modelo para formular e implementar un sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios. Santiago de Chile.